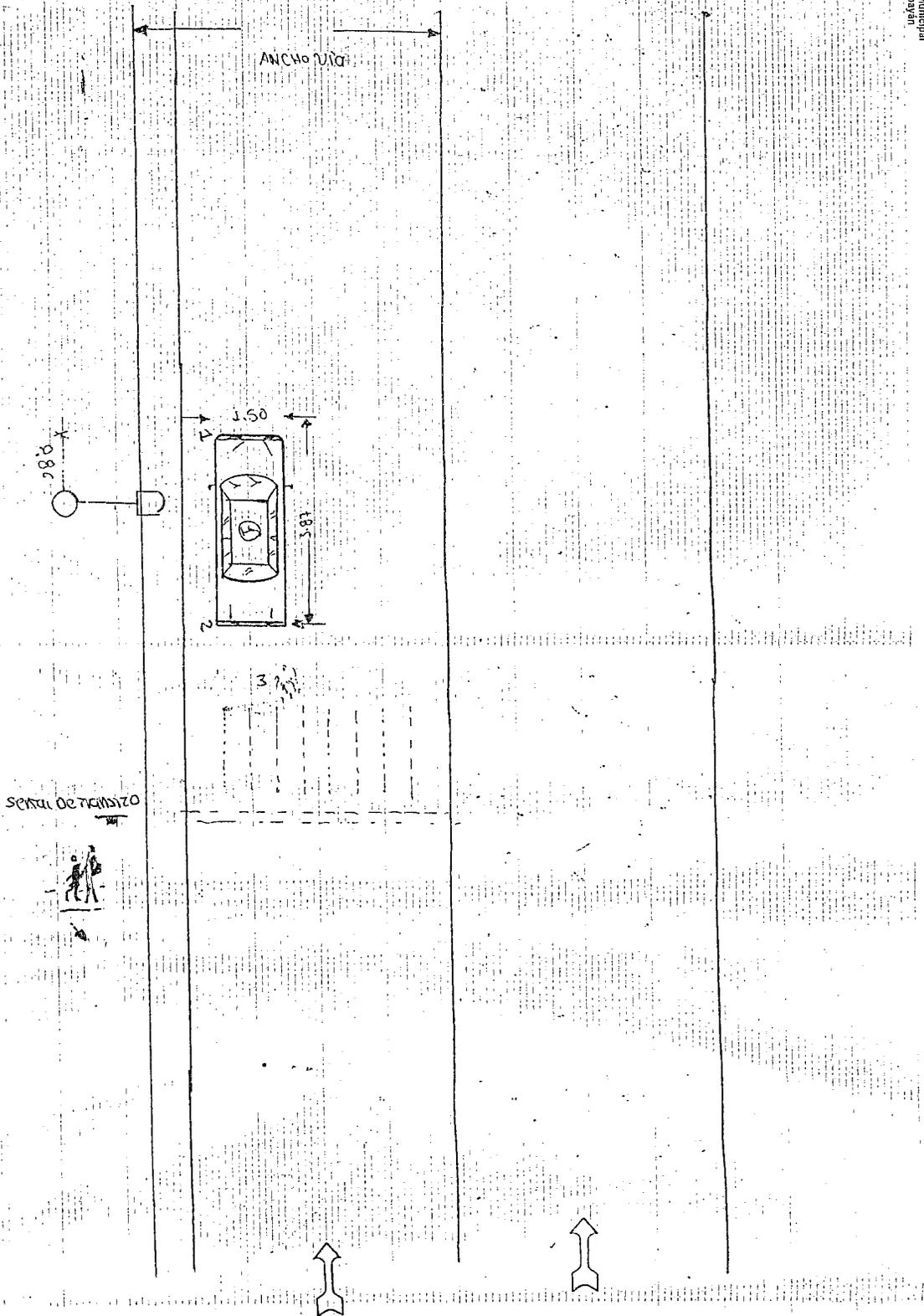
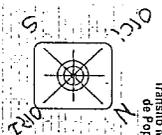


190016000601201700302



17. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)  
 INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO No.

190016000601201700302



PUNTO DE REFERENCIA FIR

TABLA DE MEDIDAS

N°	X o Y'	Y' o X'	IDENTIFICACION DEL PUNTO
1	0.86	0.82	Ventil
2	3.81	0.81	ventil posterior TAV
3	45.03	2.92	vaseo removido
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

LONG. HUELLAS

N°	METROS	CM	TIPO DE HUELLA

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES			DOC	IDENTIFICACION No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
61	NARCENIA VADES JAHN JAHN			CC	6388463	093460	POREAIT	

16. CORRESPONDIO

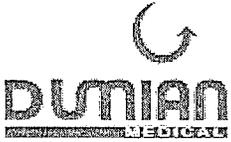
Número Único de Investigación	190016000601201700302
Lat.	° ' "
Long.	° ' "
ESCALA:	
PLANO:	
VISTA:	

RADIO

RADIO	VIA 1	VIA 2
PERALTE		
PENDIENTE		



73



## EPICRISIS

PACIENTE: SANTIAGO BETANCOURT MUÑOZ		IDENTIFICACION: CC 1511071	HC: 1511071 - CC
FECHA DE NACIMIENTO: 30/12/1924	EDAD: 92 Años	SEXO: M	TIPO AFILIADO: Beneficiario
RESIDENCIA: RETIRO ALTO	CAUCA-POPAYAN	TELEFONO: 3217415003	
NOMBRE ACOMPAÑANTE:	PARENTESCO:	TELEFONO:	
FECHA INGRESO: 6/4/2017 - 00:39:32	FECHA EGRESO:	CAMA:	
DEPARTAMENTO: 160101 - URGENCIAS - CLINICA SANTAGRACIA	SERVICIO: URGENCIAS		
CLIENTE: ASOCIACION MUTUAL EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD EMSSANAR ESS	PLAN: EMSSANAR SUBSIDIADO 3842FT142 2014 (C. SANTA GRACIA)		

### DATOS DEL INGRESO

- **MOTIVO CONSULTA**  
ESTA CON ALERGIA Y SUFRIO UN ACCIDENTE
  
- **ESTADO GENERAL Y ENFERMEDAD ACTUAL ACTUAL**  
PACIENTE QUE HACE 15 DIAS SUFRIO ACCIDENTE DE TRANSITO ATENDIDO EN ESTA INSTITUCION POR TRAUMA CRANEOENCEFALICO CON HEMATOMA SUBDURAL FRONTAL IPSILATERAL SIN MAYOR EFECTO COMEPRESIVO EN MANEJO POR NEUROCIRUGIA. LE DIERON EGRESO EL DIA 17 DE MARZO DE 2017. AHORA EN MANEJO CON NAPROXENO Y TIENE PENDIENTE CITA DE CONTROL POR LA ESPECIALIDAD. REFIERE FAMILIARES QUE EL DOLOR DE CABEZA LE HA DISMINUIDO CONSIDERABLEMENTE AHORA EN MANEJO CON TRAMADOL. REFIERE FAMILIARES QUE LE NOTAN.
  
- **ANTECEDENTES PERSONALES**  
OTROS  
OTROS : Si - POR DEFECTO, Si - POR DEFECTO  
PATOLOGICOS  
ACTIVIDAD FISICA : Si - .  
ANTECEDENTES  
OTROS : Si - ANTECEDENTES PERSONALES: MEDICOS, ALERGICOS, QUIRURGICOS: DESCONOCIDOS, PACIENTE SIN FAMILIAR, NO DA INFORMACION.
  
- **EXAMEN FISICO**  
NEUROLOGICO : NORMAL  
NERVIOSO CENTRAL Y PERIFERICO : NORMAL  
ORGANOS DE LOS SENTIDOS : NORMAL  
CARDIOVASCULAR : NORMAL  
RESPIRATORIO : NORMAL  
GASTROINTESTINAL : NORMAL  
GENITOURINARIO : NORMAL  
OSTEOMUSCULAR : NORMAL  
PIEL : ANORMAL  
SISTEMA ENDOCRINO : ANORMAL  
GENERAL : ANORMAL  
CABEZA Y CUELLO : NORMAL  
CARDIOPULMONAR : NORMAL  
ABDOMEN : NORMAL  
GENITOURINARIO : NORMAL  
EXTREMIDADES : NORMAL  
PIEL Y FANERAS : ANORMAL  
HALLAZGOS: NORMOCEFALO, NO PUNTOS DOLOROSOS, NO DEFORMIDAD, OJOS PIFR, ESCLERASA ANICTERICAS, HALÑO SENIL BILATERAL, MUCOSAS HUMEDAS Y ROSADAS, NO EXUDADOS. CUELLO MOVIL NO ADENOPATIAS. TORAX SIMETRICO, NORMOEXPANSIVO, NO TIRAJES, PULMONES LIMPIOS Y BIEN VENTILADOS, NO SOBREGREGADOS. CORAZON RITMICO, NO SOPLOS. ABDOMEN, BLANDO DEPRESIBLE, NO DOLOROSO, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, NO MASAS. EXTREMIDADES MOVILES NO EDEMAS. SNC GLASGOW 15/15 NO SIGNOS DE FOCALIZACIONM NO SIGNOS CEREBELOSOS, NO DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO. EN PIEL PRESENTA LESIONES TIPO HABONOSAS CON ERITEMA EN EXTREMIDADES Y CUELLO, ADEMAS DE LA CABEZA
  
- **APOYOS DIAGNOSTICOS**

34

■ DIAGNOSTICOS DE INGRESO

CODIGO	DIAGNOSTICO
T784	ALERGIA NO ESPECIFICADA
R51X	CEFALEA

TIPO DIAGNOSTICO	PRIMARIO
IMPRESION DIAGNOSTICA	P
IMPRESION DIAGNOSTICA	

DATOS DE LA EVOLUCION

■ DATOS DE LA EVOLUCION

2017-04-06 01:58:55 PROFESIONAL: CRISTIAN FERNANDO ORTEGA VASQUEZ  
 ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE CON CUADRO DE CEFALEA LEVE SIN DETERIORI NEUROLOGICO Y ALERGIA CONSULTA PRO INTENSO PRURITO EN EXTREMIDADES PRINCIPALMENTE SE COLOCA DOSIS DE ANTIHISTAMINICO. CORTICOIDE Y ANALGESICOS CON MEJORIA CLINICA SE EXPLICA A FAMILIARES QUE HIDROXICINA LE CAUSA SUEÑO.  
 SE DECIDE EGRESO CON RECOMENDACIONES GENERALES. SIGNOS DE ALARMA Y DE RECONSULTA. LORATADINA TAB 10MG CADA 12 HORAS. PREDNISONA TAB 50 MG CADA DIA. RANITIDINA TAB 300 MG DIA. CONTINUAR CON MEDICACION PARA CEFALE. CONTROL POR CONSULTAB EXTERNA

■ MEDICAMENTOS

HIDROXICINA, TRAMADOL CLORHIDRATO, DEXAMETASONA FOSFATO 8MG/2ML

DATOS DEL EGRESO

■ PLAN DE SEGUIMIENTO

■ DIAGNOSTICOS DE EGRESO

CODIGO	DIAGNOSTICO
R51X	CEFALEA
T784	ALERGIA NO ESPECIFICADA

TIPO DIAGNOSTICO	PRIMARIO
IMPRESION DIAGNOSTICA	P
IMPRESION DIAGNOSTICA	

■ CAUSA DE SALIDA

TIPO CAUSA : ORDEN MEDICA  
REMITIDO A : SALIDA

CRISTIAN ORTEGA  
RM= 19223

PROFESIONAL: CRISTIAN FERNANDO ORTEGA VASQUEZ

CC - 10290464 - T.P 19225

ESPECIALIDAD - MEDICO GENERAL

FORMULA MEDICA

Ciudad: POPAYAN Punto de Atención Fecha Solicitud: 6/4/2017  
Documento: CC : 1511071 No. Evolucion: 20666507



Diagnóstico:  
Apellidos y Nombres: SANTIAGO BETANCOURT MUÑOZ

Edad: 92 Años Sexo: M Tipo Afiliado: Beneficiario Tipo Contingencia: ENFERMEDAD GENERAL

Plan: EMSSANAR SUBSIDIADO 3842FT142 2014 (C. SANTA GRACIA) Cliente: ASOCIACION MUTUAL EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD EMSSANAR ESS  
MEDICAMENTO(S) FORMULADO(S)

Medicamentos esenciales en presentación genérica, según Acuerdo 083/97-CNSSS.

MEDICAMENTO	VIA ADMON	DOSIS	CANT	DIAS TTO	OBSERVACIONES
LORATADINA 10MG TABLETA	ORAL	1 TABLETA (S) cada 12 Hora(s)	10 TA	5	
PREDNISONA 50MG TABLETA	ORAL	1 TABLETA (S) cada 24 Hora(s)	3 TA	3	
RANITIDINA (CLORHIDRATO) 300MG TABLETA	ORAL	1 TABLETA (S) cada 24 Hora(s)	3 TA	3	

*Cristian Ortega*

CRISTIAN FERNANDO ORTEGA VASQUEZ  
CC: 102290464 T.P.: 19225  
ME (A) GENERAL

SANTIAGO BETANCOURT MUÑOZ  
CC-1511071 Tel : 3217415003  
PACIENTE

AUXILIAR QUE DISPENSA

EPICRISIS

PACIENTE: SANTIAGO BETANCOURT MUÑOZ	IDENTIFICACION: CC 1511071	HC: 1511071 - CC
FECHA DE NACIMIENTO: 30/12/1924	EDAD: 92 Años	SEXO: M
RESIDENCIA: RETIRO ALTO	CAUCA-POPAYAN	TIPO AFILIADO: Otro
NOMBRE ACOMPAÑANTE: OSWALDO	PARENTESCO: Conocido	TELEFONO: 3217415003
FECHA INGRESO: 19/4/2017 - 08:31:21	FECHA EGRESO:	TELEFONO:
DPTAMENTO: 160109 - UCI ADULTOS - CLINICA SANTAGRACIA	SERVICIO: U.C.I.	CAMA: UCA02
ASEGURANTE: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	PLAN: SOAT-SEGUROS COLPATRIA 2017 (C.SANTA GRACIA)	

HEchos DEL INGRESO

- MOTIVO CONSULTA
- ESTADO GENERAL Y ENFERMEDAD ACTUAL ACTUAL  
PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRANSITO 10/03/2017 CON TCE LEVE TAC CON REPORTE DE HEMATOMA SUBDURAL LAMINAR FRONTAL IZQUIERDO EN SEGUIMIENTO POR NEUROCIRUGIA QUIEN INDICA MANEJO CONSERVADOR, EGRESA 17/03/2017 POR MEJORIA CLINICA, EGRESA CON ANALGESIA SIGNOS DE ALARMA Y CONTROL POR CONSULTA EXTERNA CON NEUROCIRUGIA, FAMILIARES REFIERE HACE 15 DIAS PACIENTE SE TORNA CON DETERIORO COGNITIVO, POSTRACION HIPOREXIA, HACE 5 DIAS TAQUIPNEA, NO RESPUESTA POR LO CUAL ES TRAIDO HOY.  
ANTEC MEDICOS QXCOS Y ALERGICOS DESCONOCIDOS FAMILIARES NO CONOCEN INFORMACION

ANTECEDENTES PERSONALES

EXAMEN FISICO  
HALLAZGOS:

APOYOS DIAGNOSTICOS

HEchos DE LA EVOLUCION

2017-04-19 09:29:21 PROFESIONAL: VALENTINA CORONADO ABELLA  
ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE DE 92 AÑOS CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRANSITO HACE APROX 20 DIAS CON TCE LEVE, TAC CON HEMATOMA SUBDURAL LAMINAR FORNTAL IZQ, MANEJO CONSERVADOR POR NEUROIRUGIA, FAMILIARES REFIERE DESDE HACE 15 DIAS PACIENTE CON DETERIORO NEUROLOGICO Y COGNITIVO, POSTRACION HIPOREXIA, HACE 5 DIAS TAQUIPNEA Y INSCONCIENCIA, ES TRAIDO HOY DE CONSULTA EXTERNA POR MALAS CONDICIONES GENERALES, INGRESA PACIENTE INCONSCIENTE, TAQUIPNEICO DESATURADO, CON PUPILAS ANISOCORICAS, HIPERTENSO, PULMONES NORMOVENTILADOS, SOSPECHA POR ANTECEDENTE DE TCE, SINDROME HIPERTENSION ENDOCRANEANA, SE PASA INMEDIATAMENTE A SALA DE REANIMACION SE COLOCA MONITORIZACION CONTINUA, SE CANALIZAN 2 VENAS PERIFERICAS, SE COLOCA O2 POR MASCARA DE NO REINHALACION, SE INICIA REANIMACION HIDRICA ENDOVENOSA, AL ESCOPPIO RITMO DE FIBRILACION AURICULAR, CON FC DE 205 LPM, CON PACIENTE INESTABLE, POR LO CUAL SE DA ORDEN VERBAL DE MIDAZOLAM 1 AMP EV DU, IMPREGNACION CON AMIODARONA 1 AMP EV EN 100 CC DE SSN 0.9% EN 20 MINUTOS, CON MEJORIA FC A LOS 15 MINUTOS FC 155 LPM, SAO2 90% CON MASCARA, SE DE ORDEN VERBAL DE TOMA DE PARACLINICOS E IMAGENS, GASES ARTERIALES CON ACIDOCIS METABOLICA SEVERA Y DISFUNCION PULMONAR SEVERA. SE PASA A TAC DE CRANEO, SE EVIDENCIA GRAN HEMATOMA SUBDURAL FRONTAL PARIETOTEMPORAL BILATERAL CON DESVIACION LINEA MEDIA A LA IZQUIERDA HERNIACION SUBFALCINA, SISTEMA VENTRICULAR DERECHO OCLUIDO, SE COMENTA VERBALMENTE CON UCI, ES ACEPTADO POR LO CUAL SE TRASLADA  
INTER. APOYO DIAGNOSTICO: GASES ARTERIALES: PH 7.1 PO2120 PCO2 15.2 BE -20.9 HCO3 5.3 PAFIO2 171  
NA 155 K 5.58 CL 120  
CA 1.22

2017-04-19 09:31:14 PROFESIONAL: JAVIER PORTILLA P  
ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE EN MALAS CONDICIONES GENERALES, PREMORTEN, INGRESA POR FALLA RESPIRATORIA, HA ESTADO POSTRADO, TRAUMA ENCEFALICO HACE 1 MES EL DIA DE HOY CON BAJO GASTO CARDIACO, DESNUTRICON SEVERA, HEMATOMA SUBDURAL HEMISFERICO BILATERAL COMPRESIVO, EN EL MOMENTO SIN CRITERIOS DE REALIZAR CIRUGIA O MANIOBRAS INVASIVAS POR LAS MALAS CONDICIONES GENERALES, RIESGO DE MUERTE INMEDIATO MUY ALTO, SE EXPLICA AL FAMILIAR JAUN BETANCOURT QUIEN MANIFIESTA NO ESTAR DE ACUERDO CON REALIZAR MANIOBRAS INVASIVAS, QUIRURGICA O DE REANIMACION, SE INGRESA A L UCI PARA MONITORIA Y MANEJO DE SOPORTE.  
INTER. APOYO DIAGNOSTICO: ...  
INTER. ESTUDIOS IMAGENOLOGIA: TAC CEREBRAL CON HEMATOMA SUBDURAL HEMOSFERICO BILATERAL, CON DESPLAZAMIENTO DE LA LINEA MEDIA

2017-04-19 09:31:36 PROFESIONAL: JAVIER PORTILLA P  
ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE EN MALAS CONDICIONES GENERALES, PREMORTEN, INGRESA POR FALLA RESPIRATORIA, HA ESTADO POSTRADO, TRAUMA ENCEFALICO HACE 1 MES EL DIA DE HOY CON BAJO GASTO CARDIACO, DESNUTRICON SEVERA, HEMATOMA SUBDURAL HEMISFERICO BILATERAL COMPRESIVO, EN EL MOMENTO SIN CRITERIOS DE REALIZAR CIRUGIA O MANIOBRAS INVASIVAS POR LAS MALAS CONDICIONES GENERALES, RIESGO DE MUERTE INMEDIATO MUY ALTO, SE EXPLICA AL FAMILIAR JAUN BETANCOURT QUIEN MANIFIESTA NO ESTAR DE ACUERDO CON REALIZAR MANIOBRAS INVASIVAS, QUIRURGICA O DE REANIMACION, SE INGRESA A L UCI PARA MONITORIA Y MANEJO DE SOPORTE.  
INTER. APOYO DIAGNOSTICO: ...  
INTER. ESTUDIOS IMAGENOLOGIA: TAC CEREBRAL CON HEMATOMA SUBDURAL HEMOSFERICO BILATERAL, CON DESPLAZAMIENTO DE LA LINEA MEDIA

MEDICAMENTOS

DATOS DEL EGRESO

- PLAN DE SEGUIMIENTO
- CAUSA DE SALIDA
- TIPO CAUSA:

en este documento que por los hallazgos clinicos se deduce que la causa de los daños sufridos por la persona fue un accidente de

*Javier Portilla P*  
18/04/2017

Miércoles 19 - Abril 2017  
H: 8:30am

## EPICRISIS

PACIENTE: SANTIAGO BETANCOURT MUÑOZ		IDENTIFICACION: CC 1511071		HC: 1511071 - CC	
FECHA DE NACIMIENTO:	EDAD: 92 Años	SEXO: M	TIPO AFILIADO: Org		
RESIDENCIA: PETRO ALTO	CAUCA-POMIYAN	TELEFONO: 3247415700			
ESTADO CIVIL: SOLTERO SIN ACOMPAÑANTE	PARENTESCO: Otro	TELEFONO:			
FECHA DE INGRESO: 19/04/2017 - 10:07:00	FECHA EGRESO:	CAMA: 100-B			
DEPARTAMENTO: 160102 - HOSPITALIZACION	SERVICIO: HOSPITALARIO				
CLIENTE: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	PLAN: SGMAT-SEGUROS COLPATRIA 2017 (C.SANTA GRACIA)				

### DATOS DEL INGRESO

MOTIVO CONSULTA  
ACCIDENTE DE TRANSITO

ESTADO GENERAL Y ENFERMEDAD ACTUAL  
TRAIDO POR PERSONAL DE APH. EN CAMILLA SIN COLLAR CERVICAL. PERSONAL PARAMEDICO REFIERE QUE HACE APROXIMADAMENTE 30 MINUTOS, MIENTRAS SE MOVILIZA COMO PEATON. ES ATROLLADO POR AUTOMOVILISTA EN REGION FRONTAL FERTORNA. HERIDA GLOBLAR DE SEVERA INTENSIDAD SIN IRROGACION DE TIEMPO PARA ATENCION PORQUE EN EL ESTADIA Y NO SE PUEDE SER PREVENIDO POR EVENTO CALIFICADO. EL PACIENTE EN UN MOMENTO SIN RESPUESTA A LOS ESTIMULOS, SIN RECUPERACION. EXPOSICION SIN ENFERMEDAD PREVIAS. ESTADO CONFUSIONAL AL INGRESO. PACIENTE ALGICO. POCO COLABORADOR. CON HIPOACUSIA BILATERAL. HERIDA TRAUMATICO A OTRO NIVEL. ANTECEDENTES PERSONALES: MEDICOS, ALERGICOS, QUIRURGICOS: DESCONOCIDOS. PACIENTE SIN FAMILIAR, NO DA INFORMACION

ANTECEDENTES PERSONALES  
OTROS  
OTROS: SI - POR DEFECTO  
PATOLOGICOS  
ACTIVIDAD FISICA: SI -  
ANTECEDENTES  
OTROS: SI - ANTECEDENTES PERSONALES: MEDICOS, ALERGICOS, QUIRURGICOS: DESCONOCIDOS, PACIENTE SIN FAMILIAR, NO DA INFORMACION.

EXAMEN FISICO  
NEUROLOGICO: NORMAL  
SISTEMA CENTRAL Y PERIFERICO: NORMAL  
ORGANOS DE LOS SENTIDOS: NORMAL  
CARDIOVASCULAR: NORMAL  
RESPIRATORIO: NORMAL  
GASTROINTESTINAL: NORMAL  
GENITOURINARIO: NORMAL  
OSTEOMUSCULAR: NORMAL  
ESFERA MENTAL: NORMAL  
PIEL: ANORMAL  
SISTEMA ENDOCRINO: NORMAL  
GENERAL: ANORMAL  
CABEZA Y CUELLO: ANORMAL  
CARDIOPULMONAR: NORMAL  
ABDOMEN: NORMAL  
EXAMEN NEURAL  
EXAMEN DE OJOS: NORMAL  
EXTREMIDADES: NORMAL  
PIEL Y UÑAS: ANORMAL  
HALLAZGOS: PACIENTE EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, ALERTA, ALGICO, POCO COLABORADOR, ORIENTADO, ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, SIN RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMICA, SIGNOS DE DESNUTRICION PROTEICO-CALORICA SEVERA. SIGNOS VITALES: PULSO: 100 LPM, TENSION ARTERIAL: 120/80 MMHG, FRECUENCIA RESPIRATORIA: 22 RPM, TEMPERATURA: 36 °C, SO2: 94 %. CABEZA: NORMOCEFALO, HERIDA COMPLEJA IRREGULAR EN REGION FRONTAL IZQUIERDA CON EXPOSICION MUSCULAR Y DE TABLA OSEA APROX 4 CM DE DIAMETRO. OJOS: GLOBOS OCULARES

33

ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE DE 92 AÑOS VICTIMA DE ACCIDENTE CON TRAUMA CRANEOENCEFALICO, PERDIDA DEL ESTADO DE CONCIENCIA ASOCIADO A HEMATOMA SUBDURAL FRONTOPIRIETAL IZQUIERDO, CON HERIDA FRONTAL IZQUIERDA. PACIENTE AHORA ESTABLE, GLASGOW 15/15, EN SEGUIMIENTO NEUROLOGICO, AHORA REFIERE CEFALEA EN LA MAÑANA LEVE LA CUAL MEJORA CON ANALGESICOS. POR AHORA EN SEGUIMIENTO NEUROLOGICO INTER. APOYO DIAGNOSTICO: ELECTROCARDIOGRAMA CON EXTRASISTOLIA SIN OTRA ALTERACION

2017-03-12 11:45:02 PROFESIONAL: DANY ALEXANDER GENOY ANAYA  
ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE DE 92 AÑOS, EN SEGUIMIENTO NEUROLOGICO POR CUADRO DE TRAUMA CRANEOENCEFALICO MODERADO CON HEMATOMA SUBDURAL FRONTOPIRIETAL IZQUIERDO, CON CEFALEA LEVE QUE MEJORA CON ANALGESIA, SIN DETERIORO NEUROLOGICO, ADEMAS DE HERIDA EN REGION FRONTAL IZQUIERDA COMPLICADA, POR LO CUAL SE SOLICITO VALORACION POR CIRUGIA PLASTICA, AHORA EN SEGUIMIENTO NEUROLOGICO MANEJO ANTIBIOTICO, SE CONTINUA EN VIGILANCIA NEUROLOGICA

2017-03-12 22:46:51 PROFESIONAL: LIZETH MARTINEZ CASTILLO  
ANALISIS (JUSTIFICACION): SE VALORA A PACIENTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, DE BASE PACIENTE CON HIPOACUSIA AL MOMENTO CON SIGNOS VITALES DENTRO DE LIMITES NORMALES, GLASGOW 14/15 LEVEMENTE SOMNOLIENTO Y CONFUSO NO SE OBSERVA SIGNOS DE FOCALIZACION NEUROLOGICA. PENDIENTE VALORACION POR NEUROCIURUGIA. PENDIENTE VALORACION POR CIRUGIA PLASTICA, PENDIENTE REPORTE ESPECIAL DEL TAC DE CRANEO. CONDUCTA ESEPTANTE, VIGILANCIA NEUROLOGICA Y SIGNOS VITALES CAD 4 HORAS. INTER. APOYO DIAGNOSTICO: ... INTER. ESTUDIOS IMAGENOLOGICA: ...

2017-03-14 00:48:13 PROFESIONAL: HENRY FERNANDO OROZCO CHANDILLO  
ANALISIS (JUSTIFICACION): RADIOGRAFIA DE TORAX:  
HALLAZGOS:  
LA SILUETA CARDIOMEDIASTINICA NO PRESENTA ALTERACIONES.  
CALCIFICACION ATEROMATOSA DEL CAYADO AORTICO EL CUAL SE ENCUENTRA ELONGADO.  
LA VASCULARIZACION PULMONAR ES NORMAL.  
SE IDENTIFICAN INFILTRADOS INTERSTICIALES DE TIPO RETICULAR DISTRIBUIDOS EN AMBAS BASES PULMONARES NO HAY EVIDENCIA DE CONSOLIDACIONES.  
LOS PECES COSTO Y CARDIOFRONICOS SE ENCUENTRAN LIBRES.  
HAY ATRAPAMIENTO DE AIRE RETROSTERNAL  
OSTEOPENIA DIFUSA.  
LOS TEJIDOS BLANDOS SON DE APARIENCIA USUAL.  
CONCLUSION: ESTUDIO COMPATIBLE CON EPOC.

2017-03-14 00:58:02 PROFESIONAL: FRANK SERRANO TORO  
ANALISIS (JUSTIFICACION): PROCEDIMIENTO BAJO ANESTESIA LOCAL CON LIDOCAINA AL 2% SIMPLE 3 CC SE REALIZA FURUNCULO DE ASEPSIA ANTISEPSIA COLOCACION DE CAMPOS QUIRURGICOS, TECNICAS DE CIRUGIA PLASTICA SE REALIZA REMODELACION DE BORDES DE HERIDA Y RAFA DE DE LA MISMA SE CUBRE CON MICROPORE PACIENTE TRASLADADO A RECUPERACION CON EVOLUCION ESTABLE NO ALTERACIONES NI SIGNOS DE ALARMA AGUDOS.  
SIGNOS VITALES TA DE 130/80 FC DE 67 FR DE 18 ABRIL SATURANDO 92% SIN OXIGENO ESTABLE NEUROLOGICAMENTE Y CARDIOPULMONARMENTE.  
DEBE CONTINUAR MANEJO MEDICO EN HOSPITALIZACION SEGUIMIENTO INTERDISCIPLINARIO.  
INTER. APOYO DIAGNOSTICO: ...  
INTER. ESTUDIOS IMAGENOLOGICA: ...

2017-03-14 16:16:46 PROFESIONAL: DANY ALEXANDER GENOY ANAYA  
ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE VICTIMA DE ACCIDENTE CON TRAUMA CRANEOENCEFALICO MODERADO CON HEMATOMA FRONTOTEMPORAL IZQUIERDO. CON GLASGOW 15/15 ACTUAL, QUIEN INGRESA DE QUIROFANO TRAS MANEJO DE HERIDA EN REGION FRONTAL IZQUIERDA POR CIRUGIA PLASTICA SIN COMPLICACIONES, SE DA ALTA POR CIRUGIA PLASTICA INTER. VALORACION POR NEUROCIURUGIA

2017-03-15 21:02:02 PROFESIONAL: DANY ALEXANDER GENOY ANAYA  
ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE VALORADO POR NEUROCIURUGIA QUIEN ORDENA MANEJO ANALGESICO, ORDENA SUSPENDER TRAMADOL E INICIAR DIFIRONA. PACIENTE REFIERE SINTOMAS URINARIAS POR LO CUAL SE SOLICITA UROANALISIS DE CONTROL

2017-03-15 16:30:06 PROFESIONAL: HENRY FERNANDO OROZCO CHANDILLO  
ANALISIS (JUSTIFICACION): 15/03/17 UROANALISIS GOSC NEGATIVOS PARA IVU  
INTER. APOYO DIAGNOSTICO: 15/03/17 UROANALISIS GOSC NEGATIVOS PARA IVU

2017-03-17 11:09:19 PROFESIONAL: JAIRO BERTULFO PARRA MARTINEZ  
ANALISIS (JUSTIFICACION): ...  
INTER. APOYO DIAGNOSTICO: ...  
INTER. ESTUDIOS IMAGENOLOGICA: ...

PLAN DE MANEJO:  
PACIENTE TRATADO CON: ASETAMINOFEN, PARITIDINA SODIO CLORURO, OMEPRAZOL, TRAMADOL CLORHIDRATO, CEFALOTINA DICLOFENACO, CLORURO DE SODIO, DIFIRONA, CEFAZOLINA 1GR POLVO PARA INYECCION | CAJA X 1. VARIOS DATOS DEL EGRESO

- PLAN DE SEGUIMIENTO
- SALIDA POR NEUROCIURUGIA

SIGNOS DE ALARMA Y CONSULTA POR URGENCIA  
ASETAMINOFEN 2 TABLETAS CADA 6 HORA POR 5 DIA

EPICRISIS

PACIENTE: SANTIAGO BETANCOURT MUÑOZ		IDENTIFICACION: CC 1511071	HC: 1511071 - CC
FECHA DE NACIMIENTO: 30/12/1924	EDAD: 92 Años	SEXO: M	TIPO AFILIADO: Otro
RESIDENCIA: RETIRO ALTO	CAUCA-POPAYAN		TELEFONO: 3217415003
NOMBRE ACOMPAÑANTE: OSWALDO	PARENTESCO: Conocido		TELEFONO:
FECHA INGRESO: 19/4/2017 - 08:31:21	FECHA EGRESO:		CAMA: UCA02
DEPARTAMENTO: 160109 - UCI ADULTOS - CLINICA SANTAGRACIA	SERVICIO: U.C.I.		
AGENCIANTE: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	PLAN: SOAT-SEGUROS COLPATRIA 2017 (C.SANTA GRACIA)		

RAZONES DEL INGRESO

■ MOTIVO CONSULTA

VALOR GENERAL Y ENFERMEDAD ACTUAL ACTUAL  
 PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRANSITO 10/03/2017 CON TCE LEVE TAC CON REPORTE DE HEMATOMA SUBDURAL LAMINAR FRONTAL IZQUIERDO EN SEGUIMIENTO POR NEUROCIROLOGIA QUIEN INDICA MANEJO CONSERVADOR, EGRESA 17/03/2017 POR MEJORIA CLINICA, EGRESA CON ANALGESIA SIGNOS DE ALARMA Y CONTROL POR CONSULTA EXTERNA CON NEUROCIROLOGIA, FAMILIARES REFIERE HACE 15 DIAS PACIENTE SE TORNA CON DETERIORO COGNITIVO, POSTRACION HIPOREXIA, HACE 5 DIAS TAQUIPNEA, NO RESPUESTA POR LO CUAL ES TRAIIDO HOY.

ANTECEDENTES MEDICOS QXICOS Y ALERGICOS DESCONOCIDOS FAMILIARES NO CONOCEN INFORMACION

■ ANTECEDENTES PERSONALES

■ EXAMEN FISICO  
 HALLAZGOS:

■ APOYOS DIAGNOSTICOS

RAZONES DE LA EVOLUCION

■ DATOS DE LA EVOLUCION

2017-04-19 09:29:21 PROFESIONAL: VALENTINA CORONADO ABELLA  
 ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE DE 92 AÑOS CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRANSITO HACE APROX 20 DIAS CON TCE LEVE, TAC CON HEMATOMA SUBDURAL LAMINAR FRONTAL IZQ, MANEJO CONSERVADOR POR NEUROCIROLOGIA, FAMILIARES REFIERE DESDE HACE 15 DIAS PACIENTE CON DETERIORO NEUROLOGICO Y COGNITIVO, POSTRACION HIPOREXIA, HACE 5 DIAS TAQUIPNEA Y INCONSCIENCIA, ES TRAIIDO HOY DE CONSULTA EXTERNA POR MALAS CONDICIONES GENERALES, INGRESA PACIENTE INCONSCIENTE, TAQUIPNEICO DESATURADO, CON PUPILAS REACTIVAS, HIPERTENSO, PULMONES NORMOVENTILADOS, SOSPECHA POR ANTECEDENTE DE TCE, SINDROME HIPERTENSION ENDOCRANEANA, SE PASA INMEDIATAMENTE A SALA DE REANIMACION SE COLOCA MONITORIZACION CONTINUA, SE CANALIZAN 2 VENAS PERIFERICAS, SE COLOCA O2 POR MASCARA O2 NO REINHALACION, SE INICIA REANIMACION HIDRICA ENDOVENOSA, AL ESCOPPIO RITMO DE FIBRILACION AURICULAR, CON FC DE 205 LPM, CON PACIENTE INESTABLE, POR LO CUAL SE DA ORDEN VERBAL DE MIDAZOLAM 1 AMP EV DU, IMPREGNACION CON MIDAZOLAM 1 AMP EV EN 100 CC DE SSM 0.9% EN 20 MINUTOS, CON MEJORIA FC A LOS 15 MINUTOS FC 155 LPM, SAO2 90% CON MASCARA, SE DE ORDEN VERBAL DE TOMA DE PARACLINICOS E IMAGENS, GASES ARTERIALES CON ACIDOCIS METABOLICA SEVERA Y DISFUNCION PULMONAR SEVERA, SE PASA A TAC DE CRANEO, SE EVIDENCIA GRAN HEMATOMA SUBDURAL FRONTAL BILATERAL CON DESVIACION LINEA MEDIA A LA IZQUIERDA HERNIACION SUBFALCINA, SISTEMA VENTRICULAR DERECHO OCLUIDO, SE COMENTA VERBALMENTE CON UCI, ES ACEPTADO POR LO CUAL SE TRASLADA  
 INTER. APOYO DIAGNOSTICO: GASES ARTERIALES: PH 7.1 PO2120 PCO2 15.2 BE -20.9 HCO3 5.3 PAFIO2 171  
 NA 156 K 5.58 CL 120  
 CA 1.22

2017-04-19 08:31:14 PROFESIONAL: JAVIER PORTILLA P  
 ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE EN MALAS CONDICIONES GENERALES, PREMORTEN, INGRESA POR FALLA RESPIRATORIA, HA ESTADO POSTRADO, TRAUMA ENCEFALICO HACE 1 MES EL DIA DE HOY CON BAJO GASTO CARDIACO, DESNUTRICON SEVERA, HEMATOMA SUBDURAL HEMISFERICO BILATERAL COMPRESIVO, EN EL MOMENTO SIN CRITERIOS DE REALIZAR CIRUGIA O MANIOBRAS INVASIVAS POR LAS MALAS CONDICIONES GENERALES, RIESGO DE MUERTE INMEDIATO MUY ALTO, SE EXPLICA AL FAMILIAR JAUN BETANCOURT QUIEN MANIFIESTA NO ESTAR DE ACUERDO CON REALIZAR MANIOBRAS INVASIVAS, QUIRURGICA O DE REANIMACION, SE INGRESA A L UCI PARA MONITORIA Y MANEJO DE SOPORTE.  
 INTER. APOYO DIAGNOSTICO: ...  
 INTER. ESTUDIOS IMAGENOLOGIA: TAC CEREBRAL CON HEMATOMA SUBDURAL HEMISFERICO BILATERAL, CON DESPLAZAMIENTO DE LA LINEA MEDIA

2017-04-19 09:31:36 PROFESIONAL: JAVIER PORTILLA P  
 ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE EN MALAS CONDICIONES GENERALES, PREMORTEN, INGRESA POR FALLA RESPIRATORIA, HA ESTADO POSTRADO, TRAUMA ENCEFALICO HACE 1 MES EL DIA DE HOY CON BAJO GASTO CARDIACO, DESNUTRICON SEVERA, HEMATOMA SUBDURAL HEMISFERICO BILATERAL COMPRESIVO, EN EL MOMENTO SIN CRITERIOS DE REALIZAR CIRUGIA O MANIOBRAS INVASIVAS POR LAS MALAS CONDICIONES GENERALES, RIESGO DE MUERTE INMEDIATO MUY ALTO, SE EXPLICA AL FAMILIAR JAUN BETANCOURT QUIEN MANIFIESTA NO ESTAR DE ACUERDO CON REALIZAR MANIOBRAS INVASIVAS, QUIRURGICA O DE REANIMACION, SE INGRESA A L UCI PARA MONITORIA Y MANEJO DE SOPORTE.  
 INTER. APOYO DIAGNOSTICO: ...  
 INTER. ESTUDIOS IMAGENOLOGIA: TAC CEREBRAL CON HEMATOMA SUBDURAL HEMISFERICO BILATERAL, CON DESPLAZAMIENTO DE LA LINEA MEDIA

■ MEDICAMENTOS

DATOS DEL EGRESO

- PLAN DE SEGUIMIENTO
- CAUSA DE SALIDA
- TIPO CAUSA:

En este documento que por los hallazgos clinicos se deduce que la causa de los daños sufridos por la persona fue un accidente de

*Javier Portilla P*  
 19/04/2017

08 Uda  
3530



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**

**INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2017010119001000115**

Regional: SUROCCIDENTE Seccional: CAUCA

U. Básica: POPAYAN

Nombre Definitivo: SANTIAGO BETANCOURT MUÑOZ

Nombre al Ingreso: SANTIAGO BETANCOURT MUÑOZ

Tipo de documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. de documento: 1511071

Edad: 92 años

Sexo: MASCULINO

Procedencia: POPAYÁN, CAUCA

Fecha de ingreso: 19/04/2017 Hora: 18:20

Noticia Criminal: 190016000602201703096 Acta Numero: 061

Autoridad: UNIDAD DE REACCIÓN INMEDITA

Fecha muerte: 19/04/2017

Fecha necropsia: 20/04/2017

Hora: 08:00

Prosector: CARLOS VICENTE ZUÑIGA VARGAS

Auxiliar de morgue: BENJAMIN CHAGUENDO TAQUES

0-812  
22 MAY 2017  
POW

**INFORMACIÓN DISPONIBLE AL MOMENTO DE INICIAR LA NECROPSIA**

**Datos del acta de inspección:**

- Resumen de hechos: Según acta de inspección los hechos ocurrieron el día 10 de marzo de 2017 cuando presenta accidente de tránsito.- La historia clínica reporta hematoma subdural laminar frontal izquierdo, con manejo conservador. Hay mejoría clínica y se da egreso.- Hace 15 días se torna con deterioro cognitivo. Ingresó a la clínica (Santa Gracia) en malas condiciones generales, con falla respiratoria.-

- Hipotesis de manera aportada por la autoridad: Accidente de transporte

- Hipotesis de causa aportada por la autoridad: Contundente

**PRINCIPALES HALLAZGOS DE NECROPSIA**

1.- HISTORIA DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO.-

2.- TRAUMA CONTUNDENTE CRÁNEO ENCEFÁLICO (Secundario a 1 ) con:

1.- Hemorragia sub aracnoidea.-

2.- Hematoma subdural.-

3.- EDEMA CEREBRAL Y HERNIACIÓN DE AMÍGDALAS CEREBELOSAS secundario a 2.-

4.- SIGNOS DE ENFERMEDAD:

4.1.- Ateromatosis aórtica, coronaria y cerebral.-

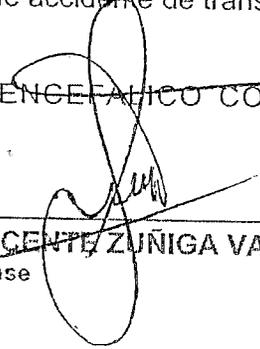
4.2.- Antracosis pulmonar.-

5.- DESNUTRICIÓN.-

**ANÁLISIS Y OPINIÓN PERICIAL**

Hombre adulto mayor de aspecto regularmente cuidado que al examen externo presenta equimosis en resolución en extremidades e hipotrofia muscular. Al examen interno se evidenciaron edema cerebral, hematoma subdural y hemorragia sub aracnoidea en resolución, alteraciones consistentes con la historia de accidente de tránsito, y que le causan la muerte.-

Causa básica de muerte: TRAUMA CRÁNEO ENCEFÁLICO CONTUNDENTE EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO.-

  
CARLOS VICENTE ZUÑIGA VARGAS

Médico Forense

3631

**INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2017010119001000115**

Manera de muerte: VIOLENTA- EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO.- -

Muestras tomadas; De vísceras para histopatología.-

Cadena de custodia: El cadáver permaneció bajo custodia del Instituto de Medicina legal desde su ingreso hasta su entrega a la familia.-

Método de identificación: Fehaciente por cotejo dactilar.-

**EXAMEN EXTERIOR**

**DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CADAVER:** Se recibe sobre mesa de autopsia el cadáver de un **HOMBRE ADULTO MAYOR** de Contextura mediana, de aspecto regularmente cuidado, que viene embalado en bolsa plástica blanca debidamente embalado y rotulada con el número de caso, , en regular estado nutricional, con equimosis en extremiddaes. Se encuentra sin ropas.-

**DESCRIPCIÓN DE ACCESORIOS DE USO PERSONAL**

Accesorio	Color	Observaciones
NINGUNO	NO TRAE ACCESORIOS	SIN INFORMACIÓN

**DESCRIPCIÓN DE FENOMENOS CADAVERICOS:** Frío a la palpación al inicio de la necropsia- Livideces escasas de color violáceo en región dorsal que no desaparecen a la presión.- Rigidez completa en músculos de cara, miembros superiores y en miembros inferiores.-

**DATOS ANTROPOMETRICOS:** Talla: 160 cm. Peso: 50.0-55.0 kg. Ancestro racial mestizo. Contextura delgada.

**PIEL Y FANERAS:** Sin lesiones generalizadas. Color trigüeño, textura normal, , cabellos cortos,

lisos, negors, entrecanos.- Uñas de manos y pies cortas y sucias.-

**CUERO CABELLUDO:** Sin lesiones

**CARA:** contorno rectangular, .color trigüeño. sin particularidad. **OJOS:** color café. tamaño pequeños. particularidad ninguna. Pupilas midriáticas.- **Esleras** sin alteraciones.- **NARIZ:** particularidad recta. Fosas permeables.- **BOCA:** pequeña - labios delgados. **CAVIDAD ORAL:** mucosas secas, frenillos normales, edéntulo.- **BARBA Y BIGOTE:** entrecamos, rasurados, despoblados.- Particularidad orejas lobulo adherido.

Sin lesiones.-

**CUELLO:** Sin lesiones, masas ni surcos.-

**TORAX:** Sin lesiones, simétrico, sin cicatrioces.-

**GLÁNDULAS MAMARIAS:** Normales para su edad y sexo

**AXILAS:** Sin lesiones

**ABDOMEN:** Sin lesiones, excavado.-

**ESPALDA Y GLUTEOS:** Sin lesiones

**GENITAL EXTERIOR:** Sin lesiones, masculinos adultos normoconfigurados.

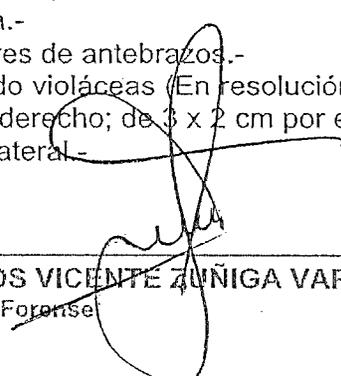
**ANO:** Sin lesiones

**EXTREMIDADES SUPERIORES:** Equimosis pardo violáceas (En resolución) irregulares de 12 x 2 cm en borde cubnital de antebrazo izquierdo; de 3 x4 cm en su tercio distal anterior, de 2 x 1 cm en borde radial de muñeca derecha.-

Venopunciones antecubitales y en caras anteriores de antebrazos.-

**EXTREMIDADES INFERIORES:** Equimosis pardo violáceas (En resolución) irregulares de 3 x 3 cm en cara externa tercio proximal de muslo derecho; de 3 x 2 cm por encima de maleólo externo derecho y 2 x 2 cm en dorso del pie ipsilateral.-

Venopunciones inguinales.-

  
\_\_\_\_\_  
**CARLOS VICENTE ZUÑIGA VARGAS**  
Médico Forense

EXAMEN INTERIOR

**CABEZA Y SISTEMA NERVIOSO CENTRAL**

GALEA Y PERICRÁNEO: Sin lesiones

CRÁNEO: Sin lesiones, sin fracturas.

MENINGES Y ENCÉFALO: Pesa 1550 gramos.- Meninges congestivas, abombadas, senos duros permeables.- Circunvoluciones aplanadas con disminución de la profundidad de los surcos.- Cuerpo calloso normal.- Ventriculos simétricos sin hemorragias, colaadas.- Cerebelo y tallo congestivos.- Arterias del polígono sin aneurismas, con placas que no obstruyen la luz.-

Lesiones: 1.- Hemorragia sub aracnoidea color pardo rojizo en la cara lateral de ambos hemisferios.- 2.- Gran coágulo subdural pardo rojizo fronto parieto temporal izquierdo en una extensión de 10 x 6 x 2 cm. 3.- Desviación de línea media hacia la derecha.- 4.- Conos de presión an amígdalas cerebelosas.- 5.- Reblandecimiento de parénquima cerebral en regiones parietales.-

COLUMNA VERTEBRAL: Sin lesiones ni alteraciones a la inspección y palpación anterior y posterior. Médula espinal: No se exploró.

**SISTEMA RESPIRATORIO**

PLEURAS Y ESPACIOS PLEURALES: Sin lesiones, adherencias ni colecciones- Pleuras lisas .

LARINGE: - Sin lesiones- Mucosa, pared lisas y pálidas.- Cartílagos normales. Permeables. Sin contenidos.

TRÁQUEA: - Sin lesiones- Mucosa, pared lisas y pálidas.- Cartílagos normales. Permeables. Sin contenidos.

BRONQUIOS: Sin lesiones. permeables.

PULMONES: Sin lesiones. Color violáceo. Superficie lisa. Al corte congestivos, sin masas, nódulos ni trombos.- Con punteado antracótico severo. Pesan 280 gramos el derecho y 250 gramos el izquierdo.-

**SISTEMA CARDIOVASCULAR**

PERICARDIO: Sin lesiones, liso y brillante. Sin contenido.

CORAZÓN: Sin lesiones.- Pesa 340 gramos.- Epicardio liso, brillante, miocardio sin hemorragias, músculos papilares normales.- Cuerdas tendinosas no aglutinadas.-

CORONARIAS: Sin lesiones. Con placas ateromatosas que no obstruyen la luz

AORTA Y GRANDES VASOS: Sin lesiones. Elasticidad disminuida, con placas en la íntima.

VENAS: Sin lesiones, sin trombos.-

**CAVIDAD ABDOMINAL**

PERITONEO: Panículo adiposo mide 0.3 cm. Vísceras en posición normal. Sin lesiones ni colecciones.- Liso

MESENTERIO: Sin lesiones

RETROPERITONEO: Sin lesiones

DIAFRAGMA: Sin lesiones

**SISTEMA DIGESTIVO**

LENGUA: Sin lesiones

FARINGE: Sin lesiones

ESÓFAGO: Sin lesiones.- Mucosa y pared lisas y pálidas. - Sin contenido en la luz

ESTÓMAGO: Mucosa blanquecina, con discreto punteado hemorrágico en antro.- Atrofia difusa de pliegues Con escaso alimento digerido no reconocible.

HIGADO: Sin lesiones.- . Pesa 1600 gramos.- Color pardo violáceo superficie lisa.- Al corte semifirme, sin nódulos. Via biliar intra hepática permeable

VESÍCULA Y VÍAS BILIARES: Sin lesiones

PÁNCREAS: Sin lesiones.- . Pesa 120 gramos.- Color pardo. Conserva su arquitectura

83

**INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2017010119001000115**

lobulillar.-

INTESTINO DELGADO: Sin lesiones.- pared lisa y brillante, mucosa normal.-

INTESTINO GRUESO: Sin lesiones

APÉNDICE CECAL: Sin lesiones, pared lisa y brillante, mucosa normal.-

**APARATO GENITO URINARIO**

RIÑONES: Sin lesiones. Pesan 130 gramos cada uno. Decapsulan fácilmente. Al corte médula y corteza pálidas.- cálices normales.

URÉTERES: Sin lesiones

VEJIGA: Sin lesiones.- pared y mucosas lisas y pálidas.- Sin orina

PRÓSTATA Y TESTÍCULOS: Sin lesiones

**APARATO LINFO HEMATOPOYETICO**

TIMO: Ausente

GANGLIOS: Sin lesiones

BAZO: Sin lesiones.- Pesa 140 gramos. Color violáceo, al corte de consistencia normal.-

**SISTEMA ENDOCRINO**

TIROIDES: Sin lesiones

HIPÓFISIS: Sin lesiones

SUPRARRENALES: Sin lesiones

**SISTEMA OSTEO-MUSCULO-ARTICULAR**

Sin lesiones. Músculos atroficos.-

**TÉCNICAS DEL EXPLORACIÓN DEL CADÁVER**

Procedimiento: 1.- Lectura del acta.- 2.- Revisión y fotografía del embalaje. - Fotografía del cadáver in situ. 3.-Revisión de prendas.- 4.- Examen externo en orden topográfico. 5.- Incisión bimastróide para explorar cuero cabelludo. Craneotomía con segueta metálica para acceder a cavidad craneana. - Retiro del encéfalo, toma de fotografías, corte del mismo y revisión de lesiones. 6- Incisión mento púbica para explorar cavidades torácica y abdominal. Retiro del bloque, Disección de vísceras, revisión y fotografía de alteraciones. 7.- Cierre y lavado.

La autopsia se inicia a las 08:00 horas y se termina a las 10:00 horas.

**MUESTRAS TOMADAS Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS SOLICITADOS**

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
2	Cadáver	NECRODACTILIA	Empacado(a) en bolsa de plástico, 1 una. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envía a dactiloscopia(CALI) para identificación dactiloscópica del cadáver.
3	Cadáver	BLOQUE HISTOLOGICO	Empacado(a) en frasco plástico estándar, 1 uno. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envía a histotecnología(CALI) para procesar cortes.

**EVIDENCIAS APORTADAS POR LA AUTORIDAD**

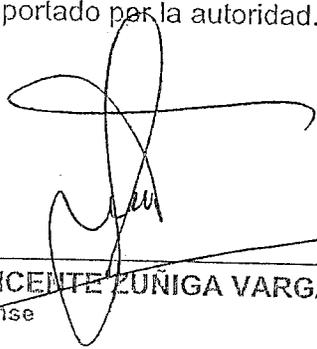
N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
1	Escena	CADÁVER	Empacado(a) en bolsa, 1 bolsa plástica. Estado: bueno	-- Se envía a dactiloscopia(BOGOTÁ D.C.) para solicitud búsqueda tarjeta de

**DOCUMENTOS E IMAGENES**

-ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVER, Documento aportado por la autoridad.

-TARJETA DE CADACTILAR, DATOS Y HUELLAS

-NECRODACTILIA, IMPRESIONES DACTILARES



**CARLOS VICENTE ZÚÑIGA VARGAS**

Médico Forense



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO 5 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE

PO

POPAYAN CAUCA  
Palacio de Justicia Luis Carlos Pérez - Calle 8 Nro. 10 - 00 - Teléfono 8208172

Popayán - Cauca, agosto 03 de 2022

Hora: 10:32:39

Oficio No.: 62098

Doctor (a)  
FISCALIA SECCIONAL 01 - 002  
ROSA EVELYN ORTEGA OROZCO  
PALACIO DE JUSTICIA - rosa.ortega@fiscalia.gov.co -  
ruby.munoz@fiscalia.gov.co CEL. 3163469919  
Fiscal

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 173 del Código de Procedimiento Penal, me permito citarlo a la audiencia de la referencia para la fecha y hora.

**Imputado(a) : FREDY NATIVEL MUÑOZ GOMEZ**

Cédula : 46277740

Radicación : 19001600060220170309600

Delito: Homicidio Culposo Art.109

Clase Audiencia : AUDIENCIA DE JUICIO ORAL

Modalidad : AUDIENCIA VIRTUAL-Solicitar el link al correo del Juzgado para Conexión

Despacho : JUZGADO 5 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE PO

Correo : j05pcpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co - Cel 3126723636

**Fecha : 18 de Noviembre de 2022**

**Hora : 08:00 am**

**NUMERO INTERNO : NI27155**

**NOTA:** Se le recuerda a la Fiscalía y a la Defensa que conforme a lo dispuesto en la circular No. 025 proferida el 26 de agosto de 2019, los testigos decretados deberán ser citados por cada una de las partes.

Ruego a usted, informar todo aplazamiento o solicitud en el menor tiempo posible al despacho que lo requiere, se aporta el correo electrónico del JUZGADO 5 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE PO

Atentamente,

*MANUELA OSORIO*  
SECCION COMUNICACIONES

SEÑOR NOTIFICADOR. ENVIAR CON COPIA LA NOTIFICACION ELECTRONICA AL DESPACHO QUE LA REQUIERE PARA ENTERAMIENTO.

	<b>PROCESO PENAL</b>	Código: FGN-50000-F-25
	<b>ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	Versión: 02  Página 1 de 8

DETENIDO NO  
 CON ALLANAMIENTO NO

Departamento CAUCA      Municipio POPAYAN      Fecha 23-04-2018      Hora:

1. Código único de la investigación:

1	9	0	0	1	6	0	0	0	6	0	2	2	0	1	7	0	3	0	9	6			
Dpto.				Municipio				Entidad				Unidad Receptora				Año				Consecutivo			

2. \* Identificación e Individualización de los acusados:

ACUSADO No. 1																			
Tipo de documento:		C.C.	X	Pas.			c.e.			otro			No.		4.627.740				
Expedido en		País: COLOMBIA				Departamento: CAUCA				Municipio: POPAYAN									
Primer Nombre		FREDY						Segundo Nombre		NATIVEL									
Primer Apellido		MUÑOZ						Segundo Apellido		GOMEZ									
Fecha de Nacimiento		Día	14	Mes	11	Año		1964	Edad	53	Sexo	M							
Lugar de Nacimiento																			
País		COLOMBIA				Departamento				CAUCA				Municipio					
Alias o apodo				Profesión u ocupación															
Nombre de la madre		EMMA ROSBITA						Apellidos		GOMEZ									
Nombre del padre		JUAN FRANSISCO						Apellidos		MUÑOZ									
Rasgos Físicos																			
Estatura						Contextura						Limitaciones físicas		no					
Otras características físicas (cicatrices, tatuajes, deformación, amputación, etc.)																			
Ninguna																			
Lugar de residencia																			
Dirección		Calle 10 No. 1471						Barrio		Las Américas.									
Municipio		POPAYAN				Departamento				CAUCA				Teléfono		3167754748			
Correo Electrónico -																			
DATOS DE LA DEFENSA																			
Tiene asignado defensor?		NO	SI	Público:		Privado		X	LT	TP No.288.939 del C.S. de la J.									
Tipo de documento:		C.C.		Pas.			c.e.			otro			No.		1061746451				
Expedido en		Departamento:				Municipio:													
Nombres:		JESSIKA TATIANA						Apellidos:		LOPEZ PUERTAS									
Lugar de notificación																			
Dirección:		Carrera 9ª A No. 64 B N-02						Barrio:		CRUZ ROJA									
Departamento:		CAUCA				Municipio:				POPAYAN									
Teléfono:		3153032177				Correo electrónico:													

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	<i>ESCRITO DE ACUSACIÓN</i>	Versión: 02 Página 2 de 8

10  
186  
1

### 3. Fundamento de la acusación (Fáctico y jurídico)

#### HECHOS JURIDICAMENTE RELEVANTES

Se trata de un accidente de tránsito clasificado como atropellamiento de un peatón que tubo ocurrencia el día, 10 marzo 2017 a las 10:25 AM de la mañana, en el perímetro urbano de esta ciudad de Popayán, Avenida Panamericana, transversal 9 número 2N-95 frente al Colegio INEM, siendo las características de la vía geometría recta doble calzada, con separador de calzada zona verde sentidos sur norte, y norte sur, el tramo donde ocurre el accidente de tránsito hace parte de la calzada norte sur, que posee dos carriles de circulación vehicular, con un sentido único de movilización vial norte sur, con línea central segmentada, línea de borde amarilla, sin cunetas, con señalización vertical de paso peatonal estudiantes y horizontal cebra que indica paso peatonal.

Siendo la dinámica del accidente de tránsito la siguiente, el aquí acusado señor FREDY NATIVEL MUÑOZ GOMEZ conducía el vehículo automóvil de servicio público taxi, marca Hyundai de placa SHI 462 afiliado a la empresa Taxi Benalcázar con numero interno 305, movilizándose sobre la transversal 9, circulando al interior de la calzada sentido norte sur lado izquierdo, frente a las instalaciones del colegio INEM, momento en el que el señor SANTIAGO BETANCURT MUÑOZ adulto mayor de 92 años, quien se hacía participe del tránsito como peatón cruza la vía desde el frente del colegio INEM hacia el referido establecimiento escolar, en el momento que faltaba poco para alcázar la zona verde o separador es impactado por el referido vehículo tipo taxi con su parte anterior lateral derecha es decir con su parte frontal derecha, accidente que ocurre sobre el paso peatonal o cebra.

A consecuencia del accidente el señor SANTIAGO BETANCURT MUÑOZ sufre graves lesiones que le generaron la muerte el día 19 de abril de 2017 en el Hospital Santa gracia de esta ciudad, a consecuencia de Trauma cráneo encefálico contundente en accidente de tránsito conforme lo indica el protocolo de necropsia.

 <b>FISCALIA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PROCESO PENAL</b>	Código: FGN-50000-F-25
	<b>ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	Versión: 02 Página 3 de 8

11  
89  
1

De acuerdo a los EMP, EF e ILO, se tiene conocimiento que el señor FREDY NATIVEL MUÑOZ GOMEZ por culpa, producto de la infracción al deber objetivo de cuidado, relacionado con desobedecer las señales de tránsito que le indicaban un paso peatonal cebra, y la presencia de personas en la vía, transita sin las debidas precauciones, en total desatención, no reduce velocidad en un lugar donde existía concentración de personas y era zona estudiantil.

Se debe tener en cuenta que el tramo vial donde se generó el accidente tiene un campo visual amplio que permite ver a distancia las acciones de los peatones y demás usuarios de la vía sobre la calzada y sobre las aceras en los dos costados para sortear cualquier situación de riesgo como en este caso la presencia del anciano en la vía quien ya había atravesado el carril derecho y no su aparición repentina.

El señor FREDY NATIVEL MUÑOZ GOMEZ, con su conducta culposa lesionó efectivamente sin justa causa el bien jurídico tutelado de la vida del señor SANTIAGO BETANCURT MUÑOZ.

#### CALIFICACION JURIDICA

Conforme los hechos jurídicamente relevantes, la Fiscalía presenta acusación en contra del señor FREDY NATIVEL MUÑOZ GOMEZ por la conducta que: encuadran perfectamente en los delitos que afectan el bien jurídico tutelado de la VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL, y que se encuentran descritos en el código penal, libro segundo título I, capítulo Segundo, artículo 109, jurídicamente denominado HOMICIDIO CULPOSO que señala que:

*“El que por culpa matare a otro, incurrirá en prisión de 2 a 6 años, y multa de 20 a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

*Cuando la conducta culposa sea cometida utilizando medios motorizados o arma de fuego, se impondrá igualmente la privación del derecho a conducir vehículos*

	<b>PROCESO PENAL</b>	Código: FGN-50000-F-25
	<b>ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	Versión: 02  Página 4 de 8

automotores y motocicletas y la de privación del derecho a la tenencia y porte de arma, respectivamente, de 3 a 5 años”

Ahora bien, teniendo en cuenta el artículo 14 de la ley 890 de 2004, la pena que comporta es de 32 a 108 meses de prisión respectivamente y la pena de multa de 26.66 a 150 SMLMV. Respecto de la pena de privación del derecho a conducir vehículos automotores y motocicletas será de 48 a 90 meses.

#### SINTESIS PROCESAL

El día 23 de enero 2018, ante el Juzgado Tercero Penal Municipal de Popayán, con funciones de Control de garantías la fiscalía formuló imputación, en su calidad de autor probable del delito de HOMICIDIO CULPOSO (Art. 109 del CP), manifestando el señor FREDY NATIVEL MUÑOZ GOMEZ no aceptar los cargos.

#### 4. \* Datos de la víctima:

VICTIMA No.										
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		c.e.		otro		No.	10.535.749
Expedido en	Departamento:						Municipio:			
Nombres:	OSWALDO (sobrino del occiso)				Apellidos:		BETANCOURTH ZUÑIGA			
Lugar de residencia										
Dirección:	Calle 10 No. 12C 30				Barrio:					
Departamento:	CAUCA				Municipio:		POPAYAN			
Teléfono:	3217415003		Correo electrónico:							
DATOS APODERADOS DE LA VICTIMA										
Nombres:	HERNANDO				Apellidos:		BERMUDEZ SALAZAR			
C.C.	4.729.611		T.P.	179.453 CSJ		Dirección	CALLE 1 NORTE # 8-77 B/ MODELO			
Departamento:	CAUCA				Municipio:		POPAYAN			
Teléfono:	3004681735		Correo electrónico:							

5. Bienes Vinculados SI \_\_\_\_\_ NO  \_\_\_\_\_

--

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.532.007**

**BETANCUR ZUNIGA**  
APELLIDOS

**ORLANDO**  
NOMBRES

**NO FIRMA**  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-AGO-1954**

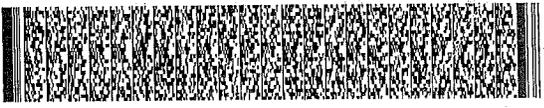
**SANTANDER DE QUILICHAO**  
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.62** **O-** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**30-NOV-1976** **POPAYAN**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Alm. Beatriz P. L.*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALM. BEATRIZ PENINGO LOPEZ



A-1100100-36114451-M-0010532007-20030917 00259 03260L 01 136093661

13  
170

	<b>PROCESO PENAL</b>	Código: FGN-50000-F-25
	<b>ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	Versión: 02  Página 5 de 8

6. EMP/EF/ILO (relacionar datos personales, lugares de ubicación números telefónicos de contacto) y otros documentos (Indicar entrevistas, informes de policía judicial, interrogatorio, actas, etc.)

Elementos materiales probatorios de carácter testimonial

**RELACION DE PERSONAS QUE SERAN CITADAS COMO TESTIGOS**

OSWALDO BETANCOURTH identificado con la cedula de ciudadanía número 10.535.749.
---

**RELACION DE LOS TESTIGOS DE ACREDITACION Y PERITOS**

Dra. NELSY PIEDAD CHICANGANA COLLAZOS Registrador especial del estado civil de Popayán
JANSIL ABDUL MURILLO MINA Lofoscopia forense del INML y CF.
JHON JAIRO VALENCIA VALDEZ, cedula de ciudadanía 6.384.163 Grupo de policía judicial Tránsito y transporte.
JUAN CARLOS MERA PAZ cedula de ciudadanía numero 76.312.272
Testigo de acreditación Policía judicial JULIAN ALBERTO NAVIA GONZALEZ identificado con la cedula de ciudadanía numero 76.327.879 adscrito al CTI.
Testigo de acreditación Policía judicial JOSE RAUL MANRIQUE TRIANA cedula de ciudadanía 75.207.029 adscrito a SECCIONAL CTI POPAYAN GRUPO INVESTIGATIVO ACTOS URGENTES Y DILIGENCIAS JUDICIALES
Perito CARLOS VICENTE ZUÑIGA VARGAS médico forense del INML y CF.
Perito JAIME ALVAREZ SOLER médico patólogo forense del INML y CF.
Dr. VALENTINA CORONADO ABELLA.
Medico Dr. JOSE IGNACIO VARGAS PALADINES del Hospital Susana López de Valencia.

**4.- RELACIÓN DE ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA Y DOCUMENTOS QUE SE PRESENTARAN EN EL JUICIO ORAL**

Registro civil de defunción indicativo serial 9099398 inscrito SANTIAGO BETANCOURTH MUÑOZ.	Dra. NELSY PIEDAD CHICANGANA COLLAZOS Registrador especial del estado civil de Popayán
Fotocopia de la cedula de ciudadanía número 1.511.071 del occiso SANTIAGO BETANCOURTH MUÑOZ.	
Oficio de fecha 20-04-2017 del laboratorio de lofoscopia forense del INML y CF sobre verificación de identidad del occiso SANTIAGO BETANCOUTH MUÑOZ.	Perito Técnico Forense JANSIL ABDUL MURILLO MINA Lofoscopia forense del INML y CF.
<b>FALTA</b> Documentación relacionada con La motocicleta, de placas SHI 462 Tarjeta de propiedad, certificado de	

	<b>PROCESO PENAL</b>	Código: FGN-50000-F-25
	<b>ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	Versión: 02  Página 6 de 8

tradición, seguro obligatorio. Licencia de conducción.	
Reporte de inicio de fecha 10-03-2017	Testigo de acreditación Policía judicial JHON JAIRO VALENCIA VALDEZ, cedula de ciudadanía 6.384.163 Grupo de policía judicial Tránsito y transporte.
Inspección técnica a cadáver FPJ 10 de fecha 19-04-2017.	Testigo de acreditación Policía judicial JULIAN ALBERTO NAVIA GONZALEZ cedula de ciudadanía número 76.327.879, JUAN CARLOS MERA PAZ cedula de ciudadanía número 76.312.272 y RAUL MANRIQUE TRIANA cedula de ciudadanía número 1.114.242 adscritos al CTI de la Fiscalía.
Informe de investigador de campo FPJ 11 de fecha 19-04-2017 contiene documentación fotográfica en diligencia de inspección técnica a cadáver.	Testigo de acreditación Policía judicial JULIAN ALBERTO NAVIA GONZALEZ identificado con la cedula de ciudadanía numero 76.327.879 adscrito al CTI.
Informe ejecutivo FPJ 3 de fecha 10-03-2017	Testigo de acreditación Policía judicial JHON JAIRO VALENCIA VALDEZ
Informe ejecutivo FPJ 3 de fecha 20-04-2017	Testigo de acreditación Policía judicial JOSE RAUL MANRIQUE TRIANA cedula de ciudadanía 75.207.029 adscrito a SECCIONAL CTI POPAYAN GRUPO INVESTIGATIVO ACTOS URGENTES Y DILIGENCIAS JUDICIALES
Formatos único de noticia criminal FPJ 2 de fecha 10-03- 2017 y 19-04-2017	Suscribe el señor OSWALDO BETANCOURTH identificado con la cedula de ciudadanía número 10.535.749.
Formato de Inspección a vehículo involucrado FPJ 22 de placas SMI 462, de fecha 10-03-2017	Testigo de acreditación Policía judicial JHON JAIRO VALENCIA



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN 4hVGKFCBgw

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O C AGENCIA POPAYAN  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA  
**CATEGORÍA :** AGENCIA  
**DOMICILIO :** POPAYAN

**CERTIFICA - RESEÑA A CASA PRINCIPAL**

QUE LA INFORMACION REFERENTE A LA CASA PRINCIPAL ES LA SIGUIENTE:

**NOMBRE CASA PRINCIPAL :** LA EQUIDAD SEGUROS DE VIGA  
**IDENTIFICACIÓN :** 830008686-1  
**DIRECCIÓN :** CR 9 A NRO. 99- 07  
**DOMICILIO :** BOGOTA  
**CAMARA DE COMERCIO :** CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA  
**MATRÍCULA NÚMERO :** 817858

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 154779  
**FECHA DE MATRÍCULA :** DICIEMBRE 07 DE 2015  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2019  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 21 DE 2019  
**ACTIVO VINCULADO :** 1.00

**CERTIFICA - APERTURA DE SUCURSAL O AGENCIA**

POR ACTA NÚMERO 271 DEL 20 DE MARZO DE 1987 DE LA CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17023 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE DICIEMBRE DE 2015, SE INSCRIBE : APERTURA AGENCIA EN LA CIUDAD DE POPAYAN DENOMINADA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O C AGENCIA POPAYAN

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CL 3 NRO. 5-60  
**BARRIO :** CENTRO  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 19001 - POPAYAN  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 8220349  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 8243756  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 8206222  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** popayan1@laequidadseguros.coop



93

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN 4hVGKFCBgw

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** K6512 - SEGUROS DE VIDA  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** K6522 - SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES DE RIESGOS PROFESIONALES

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siicauca.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 4hVGKFCBgw

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Adrian H Sarzosa Fletcher  
Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**  
COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO COOTRANSTIMBIO

Fecha expedición: 2019/09/26 - 08:49:46 \*\*\*\* Recibo No. S000395455 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CHMACAJ-20190926-0007

**CODIGO DE VERIFICACIÓN FhAHft9QMc**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO COOTRANSTIMBIO  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 891500593-4  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** POPAYAN  
**DOMICILIO :** TIMBIO

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0000163  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** ENERO 17 DE 1997  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2019  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 20 DE 2019  
**ACTIVO TOTAL :** 4,291,646,054.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CL 18 NRO. 20-40  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 19807 - TIMBIO  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 8214868  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3104401616  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** cootranstimbio@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CR 17 NRO. 7-12  
**MUNICIPIO :** 19001 - POPAYAN  
**BARRIO :** ESMERALDA  
**TELÉFONO 1 :** 8214868  
**CORREO ELECTRÓNICO :** cootranstimbio@hotmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :  
cootranstimbio@hotmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**



ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS  
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR CERTIFICACION DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1996 DE LA DANCOOP, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 323 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE ENERO DE 1997, SE INSCRIBE : SE INSCRIBE LA ENTIDAD DENOMINADA COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO.

**CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA**

QUE LA ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 22 DE JUNIO DE 1965 BAJO EL NÚMERO 00000000000000000462 OTORGADA POR DANCOOP

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO  
Actual.) COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO COOTRANSTIMBIO

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ACTA NÚMERO 36 DEL 24 DE MARZO DE 2002 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7985 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE JULIO DE 2002, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO POR COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO COOTRANSTIMBIO

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-30	19970427	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	RE01-833	19970529
AC-	19970712	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	RE01-1107	19970811
AC-	19971214	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	RE01-1809	19980216
AC-36	20020324	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	RE01-7985	20020705
AC-36	20020324	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	RE01-7985	20020705
AC-45	20100321	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	TIMBIO RE01-23462	20100624

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA COOPERATIVA, POR ACUERDO, ES PRODUCIR Y PRESTAR PARA LOS ASOCIADOS Y PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL, LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, NIVELES DE SERVICIOS Y RADIOS DE ACCIÓN Y CATEGORÍAS, CON VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LOS ASOCIADOS Y/O DE LA COOPERATIVA, CONFORME A LAS RUTAS, HORARIOS Y CAPACIDAD TRANSPORTADORA APROBADA POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES. PARA EL COMPLEMENTO Y CABAL DESARROLLO DE SU OBJETO



SOCIAL, LA COOPERATIVA PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES QUE ABARQUE LA COMPLEJA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE, ENTRE OTRAS, ESPECIALMENTE LAS SIGUIENTES: 1) COMPRAR, VENDER O IMPROBAR REPUESTOS, INSUMOS, CHASISES Y VEHÍCULOS. 2) PRODUCIR Y/O ADQUIRIR, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, INSUMOS, REPUESTOS, VEHÍCULOS Y ACCESORIOS EN GENERAL NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y SUMINISTRARLOS PREFERENCIALMENTE A SUS ASOCIADOS. 3) COMPRAR, VENDER, ARRENDAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA SER DESTINADOS AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 4) ADQUIRIR O CONTRATAR LOS BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA DOTAR A SUS ASOCIADOS DE SERVICIOS SOCIALES ESENCIALES TALES COMO: VIVIENDA, EDUCACIÓN, ALMACENES DE VÍVERES, MOBILIARIO, VESTUARIO, ELECTRODOMÉSTICOS, DROGAS, RESTAURANTES, COLONIAS VACACIONALES, MAUSOLEOS O SIMILARES, ATENCIÓN MEDICA Y ODONTOLÓGICA, ESCUELA ESPECIALIZADA PARA CONDUCTORES, SEGURO DE VIDA Y OTROS, Y EN GENERAL TODO LO NECESARIO O INDISPENSABLE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL COOPERATIVO. 5) COORDINAR, ORGANIZAR Y CONTROLAR EL TRABAJO DE ASOCIADOS Y CONDUCTORES, PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL SERVICIO. 6) PROVEER SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LOS ASOCIADOS Y DE LA COOPERATIVA, MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE TALLERES PROPIOS O CONVENIOS CON TERCEROS QUE GARANTICEN LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 7) ESTABLECER SERVICIOS DE SEGURIDAD, SOLIDARIDAD Y AYUDA MUTUA PARA SUS ASOCIADOS, CONDUCTORES Y TRABAJADORES DE LA COOPERATIVA. 8) IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR SERVICIOS DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS ASOCIADOS, LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIARES. 9) REALIZAR CUALQUIER OTRA OPERACIÓN COMPLEMENTARIA DE LAS ANTERIORES, DENTRO DEL MARCO DE LA LEY Y DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS. 10) DESARROLLAR EN COORDINACIÓN CON ORGANISMOS DE CARÁCTER PÚBLICO Y PRIVADO PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN Y REORDENAMIENTO DE CUENCAS Y MICROCUENCAS, A FIN DE CONSERVAR EL RECURSO HÍDRICO Y VELAR POR LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE.

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 55 DEL 10 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3463 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 02 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PPAL CONSEJO ADMINISTRACION	DIAZ DIAZ LUIS EDUARDO	CC 10,303,068

POR ACTA NÚMERO 55 DEL 10 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3463 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 02 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PPAL CONSEJO ADMINISTRACION	VASQUEZ CUELLAR JAIR	CC 10,548,190

POR ACTA NÚMERO 55 DEL 10 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3463 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 02 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :



CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL CONSEJO ADMINISTRACION	MEDINA ZEMANATE HUGO HERNAN	CC 4,617,796

POR ACTA NÚMERO 55 DEL 10 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3463 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 02 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL CONSEJO ADMINISTRACION	VILLAMARIN AGREDO HOMERO	76,305,706

POR ACTA NÚMERO 55 DEL 10 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3463 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 02 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL CONSEJO ADMINISTRACION	SOLARTE BRAVO JESUS OLMEDO	CC 10,547,206

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 55 DEL 10 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3463 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 02 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MUÑOZ DIAZ GUILLERMO EFRAIN	87,245,979

POR ACTA NÚMERO 55 DEL 10 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3463 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 02 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	DELGADO MUÑOZ HERMES DANILO	CC 87,028,216

POR ACTA NÚMERO 55 DEL 10 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3463 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 02 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	AGREDO MARTINEZ ELIAS	10,691,974

POR ACTA NÚMERO 55 DEL 10 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3463 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 02 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :



ECONOMÍA SOLIDARIA EL 02 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ACOSTA RODRIGO	CC 4,774,703

POR ACTA NÚMERO 55 DEL 10 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3463 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 02 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MUÑOZ DIAZ PABLO	CC 87,245,836

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 23 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2008 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20566 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE ENERO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MUÑOZ LEBAZA JESUS ANTONIO	CC 76,296,291

**CERTIFICA - ACLARACIÓN A LA REPRESENTACIÓN LEGAL**

QUE SEGUN OFICIO No. 839 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1998, DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMBIO CAUCA, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1998, BAJO EL NRO: 2669 DEL LIBRO I -, DECLARAR INEFICACES LAS DECISIONES TOMADAS EN LA XXXI ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO EFECTUADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 1997, RESPECTO DE LA REFORMA ESTATUTARIA DEL ARTICULO 55, LO TRATADO EN PROPOSICIONES Y VARIOS Y LA ACEPTACION DE REPRESENTACION DE UN ASOCIADO POR UNA PERSONA AJENA A LA COOPERATIVA., QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMA.\*\*\*\*\* QUE SEGÚN OFICIO N°.375 JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMBIO DE 26 DE JULIO DE 2010, INSCRITO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA EL DIA 30 DE JULIO DE 2010, BAJO EL NUMERO 23698 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ANIMO DE LUCRO A NOMBRE DE LA COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO COOTRANSTIMBIO. SE REGISTRO LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LAS DECISIONES TOMADAS EN LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS DE 21 DE MARZO DE 2010, ORDENADA POR EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMBIO SEGÚN OFICIO 375 DE JULIO 26 DE 2010.

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

ORGANOS DE ADMINISTRACION: CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DE LA GERENCIA. ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION: 1. EXPEDIR SU PROPIO REGLAMENTO Y EL DE LA ASAMBLEA GENERAL, LOS CUALES REGIRAN A RESERVA DE LAS MODIFICACIONES QUE ELLA LES INTRODUZCA. 2. CUMPLIR LAS POLITICAS Y DIRECTRICES GENERALES TRAZADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL, Y



ASEGURAR LA COORDINACION EN LA EJECUCION DE LOS PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA COOPERATIVA. 3. ESTUDIAR Y PROPONER A LA ASAMBLEA GENERAL LOS PROYECTOS DE LAS REFORMAS ESTATUTARIAS, NECESARIAS O INDISPENSABLES PARA LA BUENA MARCHA DE LA ENTIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. 4. ESTUDIAR Y APROBAR LOS INFORMES QUE DEBEN PRESENTARSE A LA ASAMBLEA GENERAL. 5. PROPONER A LA ASAMBLEA LA FIJACION DE APORTES ORDINARIOS. 6. APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE DEBAN SOMETERSE A ANALISIS Y APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL. 7. ESTUDIAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA COOPERATIVA PRESENTADO POR EL GERENTE Y VELAR POR SU ADECUADA EJECUCION. 8. FIJAR LA PLANTA DE PERSONAL, SU CORRESPONDIENTE REGIMEN LABORAL Y ESTABLECER LAS RESPECTIVAS REMUNERACIONES. 9. NOMBRAR, DAR POSESION Y REMOVER AL GERENTE, AL SUBGERENTE, AL TESORERO, AL CONTADOR. EL SUBGERENTE SE NOMBRARA DEL SENO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. PERO NO PODRA EJERCER LOS CARGOS EN FORMA SIMULTANEA NO VOTAR EN SU ELECCION. 10. AUTORIZAR LOS GASTOS CUANDO EXCEDAN DE UN (1) SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE. 11. APROBAR LA ADMISION O RETIRO DE LOS ASOCIADOS, ASI COMO DECRETAR LAS SANCIONES DE LOS MISMOS, CUANDO EXCEDAN LAS FACULTADES DEL GERENTE. 12. EXPEDIR Y MODIFICAR EL MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS, A INICIATIVA PROPIA O A SOLICITUD DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE LA COOPERATIVA. 13. INDICAR CUALES FUNCIONAROPS DEBEM CONSTITUIR FIANZA DE MANEJO Y CUMPLIMIENTO Y FIJAR EN CADA CASO LA CUANTIA CORRESPONDIENTE, IGUALMENTE, FIJAR LA CUANTIA DE LOS SEGUROS PARA PROTECCION DE ACTIVOS FIJOS. 14. AUTORIZAR, EN CADA CASO, AL GERENTE PARA CELEBRAR CONTRATOS U OPERACIONES CUYA CUANTIA EXCEDA EL MONTO DE DIEZ (10) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 15. EXAMINAR Y APROBAR EL PLAN DE CONTABILIDAD ELABORADO POR EL REVISOR FISCAL Y EL CONTADOR, EL QUE DEBE CENIRSE Y AJUSTARSE A LAS NORMAS CONTABLES Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLEZCA LA ENTIDAD COMPETENTE PREVIAMENTE REVISADO POR EL GERENTE. 16. ESTABLECER POLITICAS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO DE LA COOPERATIVA. 17. ESTUDIAR Y APROBAR LOS REGLAMENTOS QUE PRESENTEN LOS DIFERENTES COMITES. 18. AUTORIZAR LA DESVINCULACION DE LOS VEHICULOS INSCRITOS EN LA COOPERATIVA. 19. DESIGNAR LOS MIEMBROS DE LOS COMITES QUE ESTIME NECESARIOS, Y LOS CONCILIADORES QUE A EL CORRESPONDAN PARA LA INTEGRACION DEL COMITE DE CONCILIACION. 20. AUTORIZAR LA ADQUISICION Y LA ENAJENACION DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y LA CONSTITUCION DE GARANTIAS REALES SOBRE ELLOS, QUE EXCEDAN LAS FACULTADES DEL GERENTE. 21. DECIDIR SOBRE EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y TENSIGIR CUALQUIER LITIGIO QUE TENGA LA COOPERATIVA, O SOMETERLO CUANDO SEA PERTINENTE AL COMITE DE CONCILIACION. 22. AUTORIZAR LA CELEBRACION DE CONVENIOS O CONTRATOS CON OTRAS COOPERATIVAS O CON ENTIDADES PUBLICOS O PRIVADAS, TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA COOPERATIVA, SIN QUE CON TODAS LAS DEMAS FUNCIONES O ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN POR LEY Y POR ESTATUTOS, COMO ORGANO DE ADMINISTRACION, Y QUE NO ESTEN ASIGNADAS A OTRO ORGANO DE LA COOPERATIVA. FUNCIONES DEL GERENTE (REPRESENTANTE LEGAL): 1. EJERCER LA DIRECCION DE LAS ACTIVIDADES DE LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS. IGUALMENTE EJECUTARA Y SUPERVISARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES EXPEDIADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 2. NOMBRAR, DAR POSESION, SANCIONAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE SU COMPETENCIA EN LA COOPERATIVA DE CONFORMIDAD CON LA PLANTA Y REMUNERACION FIJADA Y DAR CUENTA DE ELLO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 3. SANCIONAR A LOS MOTORISTAS POR FALTAS COMPROBADAS, DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO QUE PARA ELLO ESTABLEZCA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 4. ORGANIZAR Y DIRIGIR LA COOPERATIVA, DE ACUERDO A LAS POLITICAS TRAZADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 5. ELABORAR Y SOMETER A LA APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA COOPERATIVA, LOS PROCEDIMIENTOS Y EL REGIMEN DE SANCIONES A LOS EMPLEADOS, ASI COMO

**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**

COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO COOTRANSTIMBIO

Fecha expedición: 2019/09/26 - 08:49:47 \*\*\*\* Recibo No. S000395455 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CHMACAJ-20190926-0007

CÁMARA DE COMERCIO DEL  
**CAUCA****CODIGO DE VERIFICACIÓN FhAhft9QMc**

VIGILAR SU ESTRUCTURA APLICACION Y CUMPLIMIENTO. 6. PREPARAR LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DEBAN SER SOMETIDOS AL ANALISIS, ESTUDIO, DECISION Y APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, ASI COMO LA REGLAMENTACION DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE LA COOPERATIVA. 7. ORGANIZAR Y DIRIGIR, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, LAS SUCURSALES Y/O AGENCIAS DE LA COOPERATIVA CUANDO ESTAS SEAN AUTORIZADAS Y SEA NECESARIO SU 8. FUNCIONAMIENTO. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL PROYECTO ANUAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA COOPERATIVA. 9. ORDENAR LOS GASTOS CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO Y LOS EXTRAORDINARIOS QUE SEAN AUTORIZADOS PREVIAMENTE POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, FIRMAR LOS CHEQUES Y DEMAS COMPROBANTES JUNTO CON EL TESORERO. 10. SUPERVIGILAR EL ESTADO DE CAJA Y BANCOS, Y CUIDAR QUE SE MANTENGAN EN SEGURIDAD LOS BIENES Y VALORES DE LA COOPERATIVA. 11. PROYECTAR PARA SU APROBACION DEL CONSEJO, LOS CONTRATOS Y OPERACIONES EN QUE TENGA INTERES LA COOPERATIVA, Y REBASE LA ORBITA DE SUS FACULTADES. 12. CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES CUYO VALOR EN CADA CASO NO EXCEDA LA SUMA LA SUMA DE DIEZ (10) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 13. INTERVENIR EN LAS DILIGENCIAS DE LA ADMISION Y RETIRO DE LOS ASOCIADOS, AUTENTICANDO LOS REGISTROS RESPECTIVOS Y DEMAS DOCUMENTOS PERTINENTES; DECIDIR SOBRE TRASPASO, DEVOLUCION O REINTEGRO DE APORTES SOCIALES Y DEMAS ACRENCIAS. 14. ENVIAR OPORTUNAMENTE A LA ENTIDAD COMPETENTE LOS INFORMES DE CONTABILIDAD, BALANCES, DATOS ESTADISTICOS Y DEMAS QUE DICHA ENTIDAD REQUIERA. 15. ENVIAR OPORTUNAMENTE A LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES CORRESPONDIENTES, LOS DOCUMENTOS, INFORMES, ETC. QUE ELLAS REQUIERAN O SOLICITEN, PREVIA AUTORIZACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, CUANDO SEA NECESARIO, A JUICIO DEL GERENTE O DEL PROPIO CONSEJO. 16. RUBRICAR JUNTO CON EL TESORERO, LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS SOBRE PAGO DE LOS APORTES SOCIALES HECHOS POR LOS ASOCIADOS DEL A COOPERATIVA. 17. ORDENAR LA ELABORACION Y PUBLICACION DE LAS LISTAS DE ASOCIADOS HABLES E INHABLES PARA CONCURIR A LA ASAMBLEA GENERAL, OCN CORTE A CINCO (5) DIAS HABLES ANTES DE LA FECHA DE REALIZACION DE LA MISMA. 18. EJERCER POR SI MISMO O POR MEDIO DE APODERADO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIAL D LA COOPERATIVA. 19. ORGANIZAR Y DIRIGIR LA CONTABILIDAD CONFORME A LA LEY, A LOS DECRETOS, REGLAMENTO Y NORMAS QUE DICTE LA ENTIDAD COMPETENTE. 20. ASISTIR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, CON VOZ PERO SIN VOTO. 21. CONSTITUIR FIANZA O POLIZAS DE MANEJO Y CUMPLIDAMENTE POR LA CUANTIA Y VIGENCIA QUE INDIQUE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, RENOVARLA CUMPLIDAMENTE Y EVITAR SU VENCIMIENTO MIENTRAS DESEMPENE EL CARGO. 22. RENDIR INFORME MENSUAL AL CONSEJO DE ADMINISTRACION SOBRE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA COOPERATIVA. 23. ELABORAR Y PRESENTAR INFORME ANUAL DE SU GESTION A LA ASAMBLEA GENERAL. 24. PROPICIAR LA PARTICIPACION DE LA COOPERATIVA EN LOS ACTOS Y FECHAS MEMORABLES PARA EL COOPERATIVISMO Y PARA ELLA, TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL, CON LA APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 25. PROPONER AL CONSEJO LA AFILIACION DE LA COOPERATIVA A LOS ORGANISMOS DE INTEGRACION DEL SECTOR COOPERATIVO Y OTROS QUE ESTIME NECESARIOS. 26. DESEMPEÑAR OTRAS FUNCIONES QUE PUEDAN CORRESPONDERLE, DE ACUERDO CON SU CARGO. REGLAMENTO Y NORMAS QUE DICTE LA ENTIDAD COMPETENTE.

**CERTIFICA****REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 55 DEL 10 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3464 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 02 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO COOTRANSTIMBIO

Fecha expedición: 2019/09/26 - 08:49:47 \*\*\*\* Recibo No. S000395455 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CHMACAJ-20190926-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN FhAHft9QMc

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GAMBOA MOSQUERA CARMEN VANESSA	CC 34,326,539	222906-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 55 DEL 10 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3464 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 02 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	DIAZ FERNANDEZ YULY MILENA	CC 34,322,006	232806-T

CERTIFICA - PROVIDENCIAS

POR OFICIO NÚMERO 349 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2005 DEL JUZGADO 2 PROMISCO MUNICIPAL DE TIMBIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13876 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE OCTUBRE DE 2005, SE DECRETÓ : OFICIO 349 DE OCTUBRE 27 DE 2005, DEL JUZGADO 2 PROMISCO MPAL DE TIMB IO, POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA SUSPENSION PROVISIONAL DE LAS DECI SIONES TOMADAS EN LA ASAMBLEA XXXIX GENERAL DE ASOCIADOS DE MARZO 27 D E 2005, PROCESO DE IMPUGNACI?N PROPUESTOR LOS SE?ORES MARTHA LUCIA MU?OZ ERAZO, ARY ANTONIO COLLAZOS Y EVELIO GALLARDO SOLARTE

POR OFICIO NÚMERO 173 DEL 28 DE ABRIL DE 2006 DEL JUZGADO 2 PROMISCO MUNICIPAL DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14828 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE MAYO DE 2006, SE DECRETÓ : CANCELACION DE LA MEDIDA CAUTELAR ORDENADA MEDIANTE OFICIO 349 DE OCTU BRE 27 DE 2005.

POR RESOLUCION NÚMERO 834 DEL 27 DE FEBRERO DE 2007 DE LA CAMARA DE COMERCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16314 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE MARZO DE 2007, SE DECRETÓ : RESOLUCION NRO. 834 DE FEB. 27 DE 2007 RECHAZANDO LA SOLICITUD PRESENT ADA POR EL ABOGADO PABLO ANDRES SEGURA

POR OFICIO NÚMERO 445 DEL 02 DE MAYO DE 2007 DEL JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL DE TIMBIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16742 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE MAYO DE 2007, SE DECRETÓ : POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE DE MANERA PROVISIONAL EL ACTA DE CONS EJO DE ADMINISTRACION 003-2007 DE FEBRERO 1 DE 2007, POR MEDIO DE LA C UAL SE NOMBRO AL SE?OR ARMANDO CARVAJAL ORDO?EZ GERENTE REPRESENTANTE LEGAL,DDTE JAIRO MARTINEZ RUIZ,DDO COOPERIVA TRANSPORTADORA DE TIMBI O, PROCESO ABREVIADO DE IMPUGNACION

POR PROVIDENCIA JUDICIAL NÚMERO 478 DEL 10 DE MAYO DE 2007 DEL JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16846 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE MAYO DE 2007, SE DECRETÓ : SUSPENSION PROVISIONAL DEL ACTA NO 42 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MARZO 25 DE 2007,MEDIANTE LA CUAL SE NOMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION,JUNTA DE VIGILANCIA Y REVISORIA FISCAL, DDTE BERNARDINO ROSAS,DDO COOPERATIV A DTRANSPORTADORA DE TIMBIO,PROCESO ABREVIDO DE



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**

COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO COOTRANSTIMBIO

Fecha expedición: 2019/09/26 - 08:49:47 \*\*\*\* Recibo No. S000395455 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CHMACAJ-20190926-0007

**CAUCA**

**CODIGO DE VERIFICACIÓN FhAHft9QMc**

IMPUGNACION. (ACLARAD O POR OFICIO 0500 DE MAYO 17 DE 2007)

POR OFICIO NÚMERO 1073 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2007 DEL JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL DE TIMBIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17992 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2007, SE DECRETÓ : CANCELACION DE LA MEDIDA CAUTELAR ORDENADA MEDIANTE OFICIO 445 DE MAYO 2 DE 2007

POR OFICIO NÚMERO 1125 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2007 DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18050 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2007, SE DECRETÓ : CANCELACION DE LA MEDIDA CAUTELAR COMUNICADA MEDIANTE OFICIO 0478 DE M AYO 10 DE 2007 Y ACLARADA MEDIANTE OFICIO 0500 DE MAYO 17 DE 2007

POR OFICIO NÚMERO 49 DEL 23 DE ENERO DE 2008 DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TIMBIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18341 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE ENERO DE 2008, SE DECRETÓ : SUSPENSION PROVISIONAL ACTA NO.42 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 25 DE MARZO DE 2007. INSCRITA ABRIL 30 DE 2007, BAJO LOS NUMEROS 16664, 1666Y Y16666 DEL LIBRO I. CONTENTIVA DE LOS NOMBRAMIENTOS: CONSEJO DE AD MINISTRACION, JUNTA DE VIGILANCIA, REVISOR FISCSCAL. DDE: BERNARDINO ROSAS. DDO: COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO. PROCESO: ABREVIADO IMPUGNACION

POR OFICIO NÚMERO 181 DEL 10 DE FEBRERO DE 2009 DEL JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL DE TIMBIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20793 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE FEBRERO DE 2009, SE DECRETÓ : LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION PROVISIONAL DEL ACTA 42 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 25 DE MARZO DE 2007.

POR OFICIO NÚMERO 375 DEL 26 DE JULIO DE 2010 DEL JUZGADO 2 PROMISCO MUNICIPAL DE TIMBIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23698 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE JULIO DE 2010, SE DECRETÓ : SUSPENSION PROVISIONAL DE LAS DECISIONES TOMADAS EN LA ASAMBLEA DE ASO CIADOS DE 21 DE MARZO DE 2010, ORDENADA POR EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TIMBIO SEGUN OFICIO 375 DE 26 DE JULIO DE 2010

POR RESOLUCION NÚMERO 25 DEL 25 DE FEBRERO DE 2019 DE LA MINISTERIO DE TRANSPORTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3376 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2019, SE DECRETÓ : DECLARACION DE PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA DE LA RESOLUCION 00030 DEL 30 DE JUNIO DE 2004 ORDENADA POR LA DIRECCION TERRITORIAL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

**CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES**

POR OFICIO NÚMERO 136 DEL 28 DE ENERO DE 2015 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO, DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1356 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE FEBRERO DE 2015, INSCRIPCION DE LA DEMANDA. PROCESO: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL. DEMANDANTES: LUIS FERNANDO CATAMUSC AY CASTILLO, ILIA MALFI ALEGRIA CARVAJAL. DDOS: COOPERATIVA TRANSPORTA DORA DE TIMBIO COOTRANSTIMBIO, YOOSLEDY



**CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES**

POR OFICIO NÚMERO 586 DEL 27 DE JUNIO DE 2016 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO, DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1821 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 12 DE JULIO DE 2016, LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE INSCRIPCIÓN DE DEMANDA ORDENADA MEDIANTE OFICIO NO. 1405 DEL 22 DE JULIO DE 2013.

**CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES**

POR OFICIO NÚMERO 649 DEL 21 DE MARZO DE 2018 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2625 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 24 DE MARZO DE 2018, INSCRIPCIÓN DEMANDA, DECRETADA DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. DTE: JAIRO MARTINEZ RUIZ. DDO: COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO-COOTRANSTIMBIO

**CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES**

POR OFICIO NÚMERO 2600 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3164 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2018, INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA . PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL. DDTE: MARIA ZENAIDA PAZ MOSQUERA Y OTROS. DDO: COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO Y OTROS

**CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES**

POR OFICIO NÚMERO 1405 DEL 22 DE JULIO DE 2013 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO, DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 794 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 30 DE JULIO DE 2013, INSCRIPCIÓN DE DEMANDA. DTE: DIANA PATRICIA GARZON PERAFAN. DDO: COOPE RATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO. SEGUNDO DEMETRIO DIAZ. LUIS FERNANDO DIAZ. Y LA EQUIDAD SEGUROS COMERCIALES. PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : ESTACION DE SERVICIO COOTRANSTIMBIO SERVITRANSTIMBIO  
MATRICULA : 114467  
FECHA DE MATRICULA : 20100422  
FECHA DE RENOVACION : 20190320  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019  
DIRECCION : CL 18 NRO. 20-40  
MUNICIPIO : 19807 - TIMBIO  
TELEFONO 1 : 8279592  
TELEFONO 3 : 3104401616  
CORREO ELECTRONICO : cootranstimbio@hotmail.com



**CODIGO DE VERIFICACIÓN FhAHft9QMc**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** G4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :** 4,291,646,054

**EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES**

**\*\* LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 6863, **FECHA:** 20180324, **ORIGEN:** JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, **NOTICIA:** INSCRIPCION DEMANDA CIVIL DECRETADA DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. DTE: JAIRO MARTINEZ. DDO: COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO- COOTRANSTIMBIO

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siicauca.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación FhAHft9QMc

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO COOTRANSTIMBIO

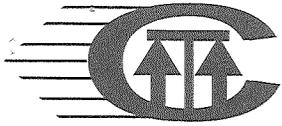
Fecha expedición: 2019/09/26 - 08:49:47 \*\*\*\* Recibo No. S000395455 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CHMACAJ-20190926-0007

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CODIGO DE VERIFICACIÓN FhAHft9QMc

Adrían H Sarzosa Fletcher  
Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



**COOPERATIVA  
TRANSPORTADORA DE  
TIMBIO**

**EXPERIENCIA Y PROGRESO A SU SERVICIO**  
Personería Jurídica No. 00462 - NIT. 891.500.593-4

106  
OFICINA POPAYÁN Cra. 17 No. 7-12 Tels: 8339858- 3104401616

Terminal de Traspotes Tel: 8339798

EL BORDO Tel: 8262354

cootranstimbio@hotmail.com

CARMEN(Bolívar)- BALBOA- MORALES- COCONUCO- ROSAS- MERCADERES

Popayán, diciembre 14 de 2021

Doctor  
HERNANDO BERMUDEZ SALAZAR  
Calle 1N # 8-77 B/ Modelo  
Ciudad

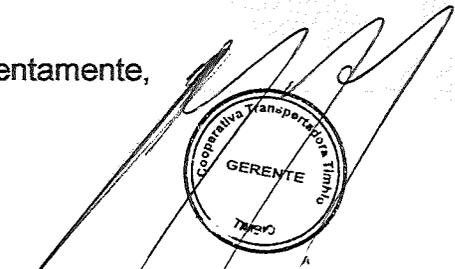
REF: Respuesta Derecho de Petición del 07 de diciembre de 2021.

Atento saludo:

Dando alcance a su Derecho de Petición fechado 09 de noviembre de 2021 y radicado en mi oficina el día 07 de diciembre de 2021, me permito enviar documento solicitado (Póliza RCE para la vigencia solicitada del vehículo de placas SHT-462).

Agradezco su atención.

Atentamente,

  
Circular stamp: Cooperativa Transportadora de Timbio, GERENTE, TIMBIO

JESÚS ANTONIO MUÑOZ LEBAZA  
GERENTE

**SEGURO  
RCE SERVICIO PUBL**

PÓLIZA  
AA003687

FACTURA  
AA035497



NIT 860028415

**INFORMACIÓN GENERAL**

DOCUMENTO	Renovacion	PRODUCTO	RCE SERVICIO PUBL	ORDEN	305
CERTIFICADO	AA033117	FORMA DE PAGO	Contado	TELEFONO	8220349
AGENCIA	POPAYAN	DIRECCIÓN	CALLE 3 NO. 5-56	USUARIO	
FECHA DE EXPEDICIÓN		VIGENCIA DE LA POLIZA		FECHA DE IMPRESIÓN	
01	04	2016	DESDE	DD	01
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	01
				MM	04
				AAAA	2016
				HORA	24:00
				HORA	24:00
				DD	14
				MM	12
				AAAA	2021

**DATOS GENERALES**

TOMADOR	COOP. TRANSPORTADORA DE TIMBIO LTDA	EMAIL	cootranstimbio@latinmail.com	NIT/CC	891500593
DIRECCIÓN	CL 18 CR 21 ESQUINA	EMAIL	notiene@notiene.com	TEL/MOVL	8214868
ASEGURADO	RUBIO PANTOJA TORRES			NIT/CC	87027345
DIRECCIÓN	CRA 7 # 21N - 65			TEL/MOVL	3116331893
BENEFICIARIO	TERCEROS CIVILMENTE AFECTADOS			NIT/CC	000000000009
DIRECCIÓN				TEL/MOVL	VARIOS

**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD DEPARTAMENTO LOCALIDAD DIRECCIÓN Marca/Tipo (Código Fasecolda) CAPACIDAD TONELADAS/PASAJEROS PLACA UNICA COLOR NUMERO DE MOTOR NUMERO DE CHASIS NUMERO DE SERIE CANAL DE VENTA AMPARO PATRIMONIAL ASISTENCIA JURIDICA	POPAYAN CAUCA CRA 17 NO 7-12 CRA 17 NO 7-12 HYUNDAI PONY LS MT 1500CC TAXI 05 SHT462 AMARILLO G4HGDM768476 1 1 Directo INCLUIDO INCLUIDA

ACCESORIOS	DETALLE	VALOR ASEGURADO

**COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO**

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR	PRIMA
Responsabilidad Civil Extracontractual Servicio Publico		.00%		\$ .00
Daños a Bienes de Terceros	smmlv 100.00	10.00%	1.00 smmlv	\$ .00
Lesiones o Muerte de una Persona	smmlv 100.00	.00%		\$ .00
Lesiones o Muerte de Dos o Mas Personas	smmlv 200.00	.00%		\$ .00
Protección Patrimonial		.00%		\$ .00
Asistencia jurídica en proceso penal		.00%		\$ .00
Lesiones		.00%		\$ .00
Homicidio		.00%		\$ .00

<b>VALOR ASEGURADO TOTAL</b>	<b>PRIMA NETA</b>	<b>GASTOS</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL POR PAGAR</b>
\$217,407,828.00	\$243,849.00		\$39,016.00	\$282,865.00

COASEGURO	
COMPANIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
000000000001	AGENTE DIRECTO	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.  
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad <http://www.laequidadseguros.coop/>, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.



**FIRMA AUTORIZADA  
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.**

**FIRMA TOMADOR**

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO  
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB [WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP](http://WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP)  
Línea Segura 018000919538  
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA EQUIDAD SEGUROS O.C. Y LA EQUIDAD DE COLOMBIA

# SEGURO RCE SERVICIO PUBL

**PÓLIZA**  
AA003687

**FACTURA**  
AA035497



**equidad**  
seguros



## INFORMACIÓN GENERAL

**COD. PRODUCTO** Contado      **PRODUCTO** RCE SERVICIO PUBL  
**COD. AGENCIA** AA033117      **CERTIFICADO** 305      **DOCUMENTO** Renovacion      **TEL:** 8220349  
**AGENCIA** POPAYAN      **DIRECCIÓN** CALLE 3 NO. 5-56

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA				FECHA DE IMPRESIÓN							
01	04	2016	<b>DESDE</b>	DD	01	MM	04	AAAA	2016	<b>HORA</b>	24:00	14	12	2021
DD	MM	AAAA	<b>HASTA</b>	DD	01	MM	04	AAAA	2017	<b>HORA</b>	24:00	DD	MM	AAAA

## DATOS GENERALES

**TOMADOR** COOP. TRANSPORTADORA DE TIMBIO LTDA      **NIT/CC** 891500593  
**DIRECCIÓN** CL 18 CR 21 ESQUINA      **E-MAIL** cootranstimbio@latinmail.com      **TEL/MOVIL** 8214868

## TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

A SOLICITUD ESCRITA DEL TOMADOR SE EXPIDE RENOVACION DE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR 100SMMLV. PARA AMPARAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO LTDA

SE ACLARA QUE EL ASEGURADO DE LA POLIZA ARRIBA DESCRITA ES EL PROPIETARIO DEL VEHICULO Y/O LA COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO, POR SER SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES EN CASO DE ACCIDENTES DE TRANSITO.

### COSTO DEL SEGURO POR TIPO DE VEHICULO

MICROS \$ 564.036  
 BUSES Y BUSETAS \$ 732.081  
 CAMPEROS Y CAMIONETAS \$ 376.713  
 TAXIS INTERMUNICIPALES \$ 344.185  
 TAXIS URBANOS \$ 282.865

### AMPAROS

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS  
 LESIONES O MUERTE DE 1 PERSONA  
 LESIONES O MUERTE DE 2 O MAS PERSONAS  
 ASISTENCIA JURIDICA ANTE LA JURISDICCION PENAL.  
 AMPARO PATRIMONIAL

**GASTOS DE ASISTENCIA JURIDICA:** CUBRE LOS GASTOS AL ASEGURADO PARA SU DEFENSA ANTE LA JURISDICCION PENAL, CIVIL O INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL QUE SE INICIE COMO CONSECUENCIA DIRECTA Y EXCLUSIVA DE LESIONES CULPOSAS, HOMICIDIO CULPOSO Y DAÑOS EN ACCIDENTE DE TRANSITO CAUSADO POR EL ASEGURADO CON EL VEHICULO DESCRITO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA, INCLUYENDO GESTIONES TENDIENTES A LA DEVOLUCION DEL VEHICULO.

**AMPARO PATRIMONIAL:** AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO CON SUJECCION A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA CUANDO EL CONDUCTOR SE ENCUENTRE EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ O BAJO EL INFLUJO DE DROGAS ALUCINOGENAS Y CUANDO EL CONDUCTOR DESATIENDA SEÑALES REGLAMENTARIAS DE TRANSITO, CAREZCA DE LICENCIA VIGENTE O DE CATEGORIA PARA CONDUCIR EL VEHICULO ASEGURADO

**PERJUICIOS MORALES:** EL PAGO DE LOS PERJUICIOS MORALES QUEDA CONDICIONADO A UNA DECISION JUDICIAL, JUNTO CON LOS DEMAS PERJUICIOS AMPARADOS, SIEMPRE QUE SEA VINCULADA LA ASEGURADORA, BIEN SEA PORQUE FUE DEMANDADA POR EL TERCERO, O PORQUE EL ASEGURADO LA LLAMO EN GARANTIA.

**LUCRO CESANTE:** LA EQUIDAD INDEMNIZARA HASTA POR LA SUMA ASEGURADA ESTIPULADA EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS, EL LUCRO CESANTE CAUSADO A LOS TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DE ACUERDO A LA LEGISLACION COLOMBIANA, POR LESION, MUERTE O DAÑOS, SIEMPRE QUE SE LE DEMUESTREN AL ASEGURADO JUDICIALMENTE COMO CONSECUENCIA DE SUS ACCIONES U OMISIONES DE ACUERDO CON LOS RIESGOS ASUMIDOS POR LA EQUIDAD Y DEFINIDOS EN ESTA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01062010-1501-P-03-000000000000103

**FIRMA AUTORIZADA**  
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

**FIRMA TOMADOR**



APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACION DEL PRODUCTO CONTRATADO  
 CONSULTE NUESTRA PAGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP  
 Línea Segura 018000919538  
 #324

la póliza de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. DE VIDA O.C. COMPANIAS DE SEGUROS

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA EQUIDAD SEC Y LA EQUIDAD DE COLOMBIA

VIGILADO





# Serviexequiales El Recuerdo Ltda.

Salas de Velación y Planes Pre-exequiales al Grupo Familiar

UNA MANO AMIGA EN TIEMPOS DIFÍCILES

Carrera 10A #1N-63 B1, Modelo Tel.: 8236597- 8203131

Cels.: 310 8394088 - 304 5950000

RECIBO DE CAJA

No 335369

NIT. 900.195.307 - 7

Ciudad y fecha:		Popayán 20/04/2017		\$ 1.480.000=	
Recibido de: Oswaldo Betancor.					
Dirección:					
La suma de (en letras): Un Millo Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos					
Por concepto de: Cancelación SF Santiago Betancor					
Contrato No. _____					
Cheque N°.	Banco	Sucursal	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>		
Código	Cuenta	Debitos	Créditos	Firma y Sello Juicio A	
Hora recibido		Cláusula Para solicitar servicio, el pago debe haberse efectuado 12 horas			
Hora AM <input type="checkbox"/> PM <input type="checkbox"/>		Especial: antes del fallecimiento. Hora certificada de defunción original.			

Ciudad y fecha:		Popayán 20/04/2017		\$ 1.480.000=	
Recibido de: Oswaldo Betancor.					
Dirección:					
La suma de (en letras): Un Millo Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos					
Por concepto de: Cancelación SF Santiago Betancor					
Contrato No. _____					
Cheque N°.	Banco	Sucursal	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>		
Código	Cuenta	Debitos	Créditos	Firma y Sello Juicio A	
Hora recibido		Cláusula Para solicitar servicio, el pago debe haberse efectuado 12 horas			
Hora AM <input type="checkbox"/> PM <input type="checkbox"/>		Especial: antes del fallecimiento. Hora certificada de defunción original.			



# Serviexequiales El Recuerdo Ltda.

Salas de Velación y Planes Pre-exequiales al Grupo Familiar

UNA MANO AMIGA EN TIEMPOS DIFÍCILES

Carrera 10A #1N-63 B1, Modelo Tel.: 8236597- 8203131

Cels.: 310 8394088 - 304 5950000

RECIBO DE CAJA

No

NIT. 900.195.307 - 7



# REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



10007801699

## LICENCIA DE TRÁNSITO No.

Libertad y Orden

PLACA  
**SHT462**

MARCA  
**HYUNDAI**

LÍNEA  
**110 GL**

MODELO  
**2015**

CILINDRADA  
**1.086**

COLOR  
**AMARILLO**

SERVICIO  
**PÚBLICO**

CLASE DE VEHÍCULO  
**AUTOMOVIL**

TIPO CARROCERÍA  
**HATCH BACK**

COMBUSTIBLE  
**GASOLINA**

CAPACIDAD Kg/PSJ  
**5**

NÚMERO DE MOTOR  
**G4HGDM768476**

REG  
**N**

VIN  
**MALAM51BAFM533078**

NÚMERO DE SERIE  
**MALAM51BAFM533078**

REG  
**N**

NÚMERO DE CHASIS  
**MALAM51BAFM533078**

REG  
**N**

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE  
**PANTOJA TORRES RUBIO**

IDENTIFICACIÓN  
**C.C.87027345**

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP  
\*\*\*\*\*  
**65**

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN  
**882014000082918**

I/E FECHA IMPORT. PUERTAS  
**1 25/06/2014 5**

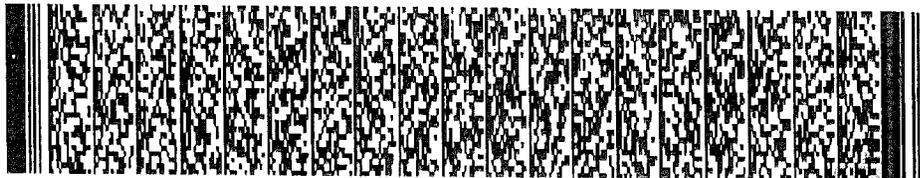
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

\*\*\*\*\*

FECHA MATRÍCULA FECHA EXP. LIC. TTO. FECHA VENCIMIENTO  
**01/08/2014 01/08/2014 \*\*\*\*\***

ORGANISMO DE TRÁNSITO

**STRIA TTOYTTE MCPAL POPAYAN**



LT02002568531





# REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10007801699

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SHT462	HYUNDAI	I 10 GL	2015

CILINDRADA	COLOR	SERVICIO
1.086	AMARILLO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
AUTOMOVIL	HATCH BACK	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
G4HGDM76B476	N	MALAM51BAFM533078

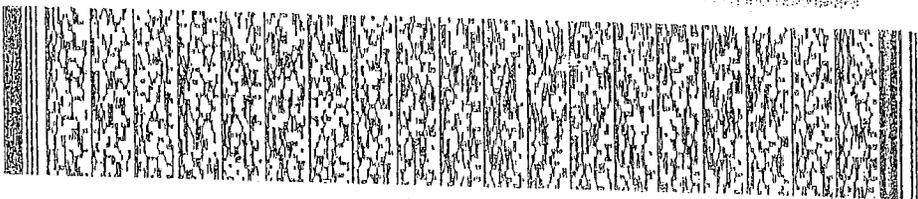
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
MALAM51BAFM533078	N	MALAM51BAFM533078	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PANTOJA TORRES RUBIO	C.C. 87027345

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP	
	*****	65	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	DE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
002014000002910	1	25/06/2014	5
LIMITACIÓN A LA PROMEDAD			

*****		
FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
01/00/2014	01/00/2014	*****

ORGANISMO DE TRÁNSITO  
STRIA TTOYTTE MCPAL POPAYAN



LT02002568531

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4.627.740

MUÑOZ GOMEZ

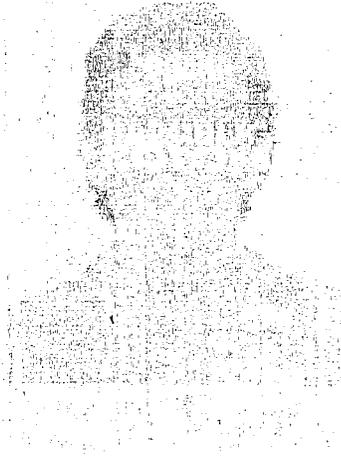
APELLIDOS

FREDY NATIVEL

NOMBRES

*Fredy Nativel Muñoz G.*

TITULO



*Demandado*



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-NOV-1964  
BOLIVAR  
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

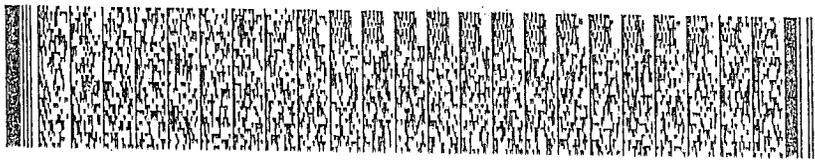
SEXO

31-DIC-1982 BOLIVAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1100100-00130477-M-0004627740-20081122

0006608455A 2

7740001384

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CAJERIANO

IDENTIFICACION 87.027.345  
PANTOJA TORRES  
ESTADO CIVIL  
SOLTERO

*Demondib*



*[Signature]*



FECHA DE NACIMIENTO 09-ABR-1971

TAMINANGO  
(NAPINO)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66  
ESTATURA

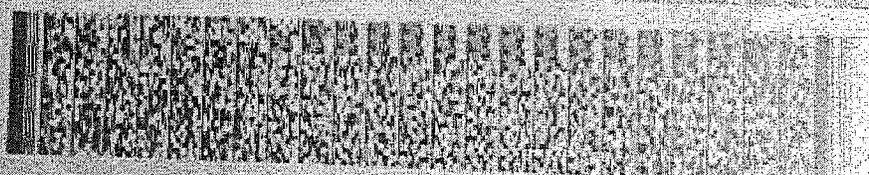
O+  
GRUPO SANG

M  
SEXO

28-ABR-1989 TAMINANGO  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DE PESO

INDICE DE PESO



A-1100100-00136-19-M-0087027346-20041211

00078-01352



ALCALDIA DE POPAYÁN  
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL  
CASA DE JUSTICIA  
Carrera 6 N° 70BN- 00 Barrio Villa del Norte  
Resolución N° 1546 de 2003 Minjusticia  
VIGILADO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO



117

**CONSTANCIA DE NO ACUERDO CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
No. 015722**

De conformidad con la Ley 640 del 5 de enero del 2001

**FECHA:** MARTES 21 DE ENERO DEL 2019

**HORA:** 11:00 A.M

**LUGAR:** Centro de Conciliación Municipal Casa de Justicia Popayán

**SOLICITANTE:** JESUS ISAAC BETANCOURT ZUÑIGA, OSWALDO BETANCOURT, JUAN MARIA BETANCOURT ZUÑIGA, NEISA RUTH BETANCOURT, GLORIA NEREIDA BETANCOURT ZUÑIGA, ALIRIO BETANCOURT ESCOBAR, ALIRIO BETANCOURT ESCOBAR, ANA JULIA BETANCOURT ESCOBAR, MARIA ELVIRA BETANCOURT, FREDY GERARDO BETANCOURT ESCOBAR Y MARGARITA BETANCOURT ZUÑIGA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DE ORLANDO BETANCOURT ZUÑIGA.

**SOLICITADA:** FREDY NATIVEL GOMEZ, PANTOJA TORRES RUBIO, REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE COOPERATIVA TRANSTIMBIO LTDA.

**FECHA DE SOLICITUD:** 03 DE OCTUBRE del 2019

En la ciudad de Popayán a los veintiuno (21) días del mes de enero dos mil veinte (2020), Comparecieron a este despacho, **HERNANDO BERMUDEZ SALAZAR**, identificado con cedula de ciudadanía número 4.729.611 de el Páez (Belalcázar), con tarjeta profesional 179.453 expedida por el C.S.J con fecha de nacimiento el 4 de agosto de 1960, domiciliado en la carrera 17#18AN-36 barrio campamento, teléfono 3137587473, obrando como apoderado de los señores **JESUS ISAAC BETANCOURT ZUÑIGA**, identificado con cedula de ciudadanía número 10.524.154 de Popayán, con fecha de nacimiento el 1 de junio de 1951, **OSWALDO BETANCOURT**, identificado con cedula de ciudadanía número 10.535.749 de Santander de Quilichao, con fecha de nacimiento el 12 de agosto de 1956, **JUAN MARIA BETANCOURT ZUÑIGA**, identificado con cedula de ciudadanía número 10.527.660 de Santander de Quilichao, con fecha de nacimiento el 26 de marzo de 1953, **NEISA RUTH BETANCOURT**, identificado con cedula de ciudadanía número 34.535.490 de Santander de Quilichao, con fecha de nacimiento el 11 de diciembre de 1957 **GLORIA NEREIDA BETANCOURT ESCOBAR**, identificado con cedula de ciudadanía número 34.530.285 de Santander de Quilichao, con fecha de nacimiento el 11 de octubre de 1956, **MARIA ELVIRA BETANCOURT ESCOBAR**, identificado con cedula de ciudadanía número 34.551.292 de Popayán, con fecha de nacimiento el 22 de diciembre de 1966, **ALIRIO BETANCOURT ESCOBAR**, identificado con cedula de ciudadanía número 10.537.939 de Santander de Quilichao, con fecha de nacimiento el 31 de mayo de 1960, **ANA JULIA BETANCOURT ESCOBAR**, identificado con cedula de ciudadanía número 31.922.917 de Popayán con fecha de nacimiento el 1 de octubre de 1962, **MARIA ELVIRA BETANCOURT**, identificado con cedula de ciudadanía número 34.551.292 de Popayán, con fecha de nacimiento el 22 de diciembre de 1966, **FREDY GERARDO BETANCOURT ESCOBAR** identificado con cedula de ciudadanía número 76.317.877 de Popayán, con fecha de nacimiento el 7 de septiembre de 1970 Y **MARGARITA BETANCOURT ZUÑIGA**, identificado con cedula de ciudadanía número 34.538.369 de Santander de Quilichao, con fecha de nacimiento el 11 de mayo de 1961, obrando a nombre propio y en representación de **ORLANDO BETANCOURT ZUÑIGA** identificado con cedula de ciudadanía número 10.532.007 de Santander de Quilichao, con fecha de nacimiento el 16 de agosto de 1954, como parte convocante.



ALCALDIA DE POPAYÁN  
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL  
CASA DE JUSTICIA  
Carrera 6 N° 70BN- 00 Barrio Villa del Norte  
Resolución N° 1546 de 2003 Minjusticia  
VIGILADO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO



Por otra parte, **FREDY NATIVEL MUÑOZ GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía numero 4.627.740 de Bolivar, fecha de nacimiento 14 de noviembre de 1964, con domicilio calle 10#14-71 barrio las Américas, teléfono 3167754748, y su apoderado **CAMILO ARTURO SALAMANCA OLAVE** identificado con cedula de ciudadanía numero 1.061.767.709 de Popayán, fecha de nacimiento 19 de marzo de 1994, con tarjeta profesional 307.611 expedida por el C.S.J, con domicilio calle 29AN#6B-08 barrio Alicante, teléfono 3002493252, y **RUBIO PANTOJA TORRES** identificado con cedula de ciudadanía numero 87.027.345 de Taminango, fecha de nacimiento 09 de abril de 1971, con domicilio Cra 56#3-23 barrio lomas de granada, teléfono 3116331893, como parte convocada.

Lo anterior con el fin de llevar a cabo audiencia **DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO** de conformidad a la ley 640 de 2001.

El conciliador a cargo de esta audiencia es el Doctora **MARTHA ZOE ROJAS MARTINEZ** abogada titulada con T.P. número 76.197 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de conciliadora con código del Ministerio del Interior y de Justicia y registrado en el Centro de Conciliación Municipal Casa de Justicia Popayán.

#### ASUNTO A RESOLVER

De conformidad con la solicitud presentada por **JESUS ISAAC BETANCOURT ZUÑIGA, OSWALDO BETANCOURT, JUAN MARIA BETANCOURT ZUÑIGA, NEISA RUTH BETANCOURT, GLORIA NEREIDA BETANCOURT ZUÑIGA, ALIRIO BETANCOURT ESCOBAR, ALIRIO BETANCOURT ESCOBAR, ANA JULIA BETANCOURT ESCOBAR, MARIA ELVIRA BETANCOURT, FREDY GERARDO BETANCOURT ESCOBAR Y MARGARITA BETANCOURT ZUÑIGA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DE ORLANDO BETANCOURT ZUÑIGA**, se pretende el siguiente objetivo: **"LLEGAR A UN ACUERDO AMIGABLE SOBRE UNA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL"**

Una vez escuchadas las partes sobre el asunto y que el conciliador ilustró a las partes sobre el objeto, alcance y límites del acuerdo, se procedió a analizar el asunto objeto de controversia, donde las partes convocadas manifiestan que no existe ánimo conciliatorio sobre los hechos y pretensiones presentados por la parte convocante.

No existiendo acuerdo en el momento de la diligencia y en virtud a que la parte CITADA manifiesta no acceder a las pretensiones de la parte CITANTE y una vez leída y aprobada por las partes.

El Centro de Conciliación declara **FRACASADA** la presente diligencia, habiéndose Cumplido el requisito de procedibilidad y advirtiéndole a la parte solicitante que si así lo desea, puede acudir a la vía Judicial para hacer valer el derecho que pretende.

Para constancia se firma la presente, en la ciudad de Popayán a veintiuno (21) días del mes de enero dos mil veinte (2020), por quienes en ella intervinieron.



ALCALDIA DE POPAYÁN  
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL  
CASA DE JUSTICIA  
Carrera 6 N° 70BN- 00 Barrio Villa del Norte  
Resolución N° 1546 de 2003 Minjusticia  
VIGILADO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO



119

LAS PARTES:

**HERNANDO BERMUDEZ SALAZAR**  
CC 4.729.611 de Páez (Belalcázar)  
TP 179.453 expedida por el C.S.J

**ALIRIO BETANCOURT ESCOBAR**  
CC 10.537.939 de Santander de Quilichao

**JESÚS ISAAC BETANCOURT ZUÑIGA**  
CC 10.524.154 de Popayán

**ANA JULIA BETANCOURT ESCOBAR**  
CC 31.922.917 de Popayán

**OSWALDO BETANCOURT**  
CC 10.535.749 de Santander de Quilichao

**MARIA ELVIRA BETANCOURT**  
CC 34.551.292 de Popayán

**JUAN MARIA BETANCOURT ZUÑIGA**  
CC 10.527.660 de Santander de Quilichao

**FREDY GERARDO BETANCOURT ESCOBAR**  
CC 76.317.877 de Popayán

**NEISA RUTH BETANCOURT**  
CC 34.535.490 de Santander de Quilichao

**MARGARITA BETANCOURT ZUÑIGA**  
CC 34.538.369 de Santander de Quilichao

**GLORIA NEREIDA BETANCOURT ZUÑIGA**  
CC 34.530.285 de Santander de Quilichao

**ORLANDO BETANCOURT ZUÑIGA**  
CC 10.532.007 de Santander de Quilichao

**MARIA ELVIRA BETANCOURT ESCOBAR**  
CC 34.551.292 de Popayán

**FREDY NATIVEL MUÑOZ GOMEZ**  
CC 4.627.740 de Bolivar,



ALCALDIA DE POPAYÁN  
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL  
CASA DE JUSTICIA

Carrera 6 N° 70BN- 00 Barrio Villa del Norte

Resolución N° 1546 de 2003 Minjusticia

VIGILADO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO



**CAMILO ARTURO SALAMANCA OLAVE**

CC 1.061.767.709 de Popayán

TP 307.611 expedida por el C.S.J

**RUBIO PANTOJA TORRES**

CC87.027.345 de Taminango

**MARTHA ZOE ROJAS MARTINEZ**  
**CONCILIADORA**

Centro de Conciliación

**MUNICIPAL CASA DE JUSTICIA**

Registro No. 052242 Folio 84 libro 03



POPAYÁN, 01 DE DICIEMBRE DEL 2020.

SEÑOR:

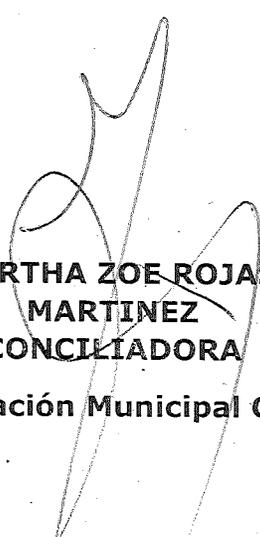
HERNANDO BERMUDEZ SALAZAR

ASUNTO: RESPUESTA A DERECHO DE PETICION – SOLICITUD DE NO  
COMPARECENCIA CON RADICADO DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2020

Cordial saludo,

Por medio de la presente adjuntamos la constancia de no comparecencia de la solicitud número 015972, con registro número 052406, folio 94, libro 3, si usted lo desea puede acercarse a las instalaciones de Casa de Justicia por la copia de dicha constancia.

Atentamente,



MARTHA ZOE ROJAS  
MARTINEZ  
CONCILIADORA

Centro De Conciliación Municipal Casa De Justicia



**CONSTANCIA DE NO COMPARECENCIA CORRESPONDIENTE A LA  
SOLICITUD DE CONCILIACIÓN No. 015972**

De conformidad con la Ley 640 del 5 de enero del 2001

**FECHA:** Martes 21 de enero 2020

**HORA:** 11:00 AM

**LUGAR:** Carrera 6 N° 70BN-00 Barrio Villa Del Norte

**SOLICITANTES:** JESUS ISAAC BETANCOURT ZUÑIGA, OSWALDO BETANCOURT, JUAN MARIA BETANCOURT ZUÑIGA, NEISA RUTH BETANCOURT, GLORIA NEREIDA BETANCOURT ZUÑIGA, ALIRIO BETANCOURT ESCOBAR, ALIRIO BETANCOURT ESCOBAR, ANA JULIA BETANCOURT ESCOBAR, MARIA ELVIRA BETANCOURT, FREDY GERARDO BETANCOURT ESCOBAR Y MARGARITA BETANCOURT ZUÑIGA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DE ORLANDO BETANCOURT ZUÑIGA.

**SOLICITADO:** FREDY NATIVEL GOMEZ, PANTOJA TORRES RUBIO, REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE COOPERATIVA TRANSTIMBIO LTDA.

**FECHA DE SOLICITUD:** 03 de octubre de 2019

En la ciudad de Popayán a los veintiuno (21) días del mes de enero dos mil veinte (2020), Comparecieron a este despacho, **HERNANDO BERMUDEZ SALAZAR**, identificado con cedula de ciudadanía número 4.729.611 de Páez (Belalcázar), con tarjeta profesional 179.453 expedida por el C.S.J con fecha de nacimiento el 4 de agosto de 1960, domiciliado en calle 167#62-94 casa 109 Bogotá N#8-77 barrio modelo, teléfono 3137587473, obrando como apoderado de los señores **JESUS ISAAC BETANCOURT ZUÑIGA**, identificado con cedula de ciudadanía número 10.524.154 de Popayán, con fecha de nacimiento el 1 de junio de 1951, **OSWALDO BETANCOURT**, identificado con cedula de ciudadanía número 10.535.749 de Santander de Quilichao, con fecha de nacimiento el 12 de agosto de 1956, **JUAN MARIA BETANCOURT ZUÑIGA**, identificado con cedula de ciudadanía número 10.527.660 de Santander de Quilichao, con fecha de nacimiento el 26 de marzo de 1953, **NEISA RUTH BETANCOURT**, identificado con cedula de ciudadanía número 34.535.490 de Santander de Quilichao, con fecha de nacimiento el 11 de diciembre de 1957 **GLORIA NEREIDA BETANCOURT ZUÑIGA**, identificado con cedula de ciudadanía número 34.530.285 de Santander de Quilichao, con fecha de nacimiento el 11 de octubre de 1956, **MARIA ELVIRA BETANCOURT ESCOBAR**, identificado con cedula de ciudadanía número 34.551.292 de Popayán, con fecha de nacimiento el 22 de diciembre de 1966, **ALIRIO BETANCOURT ESCOBAR**, identificado con cedula de ciudadanía número 10.537.939 de Santander de Quilichao, con fecha de nacimiento el 31 de mayo de 1960, **ANA JULIA BETANCOURT ESCOBAR**, identificado con cedula de ciudadanía número 31.922.917 de Popayán con fecha de nacimiento el 1 de octubre de 1962, **MARIA ELVIRA BETANCOURT**, identificado con cedula de ciudadanía número 34.551.292 de Popayán, con fecha de nacimiento el 22 de diciembre de 1966, **FREDY GERARDO BETANCOURT ESCOBAR** identificado con cedula de ciudadanía número 76.317.877 de Popayán, con fecha de nacimiento el 7 de septiembre de 1970 Y **MARGARITA BETANCOURT ZUÑIGA**, identificado con cedula de ciudadanía número 34.538.369 de Santander de Quilichao, con fecha de nacimiento el 11 de mayo de 1961, Y **ORLANDO BETANCOURT ZUÑIGA** identificado con cedula de ciudadanía número 10.532.007 de Santander de Quilichao, con fecha de nacimiento el 16 de agosto de 1954, como parte convocante.

Por otra parte, **FREDY NATIVEL MUÑOZ GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 4.627.740 de Bolívar, fecha de nacimiento 14 de noviembre de 1964, con domicilio



ALCALDIA DE POPAYÁN  
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL  
CASA DE JUSTICIA  
Carrera 6 N° 70BN- 00 Barrio Villa del Norte  
Resolución N° 1546 de 2003 Min justicia  
VIGILADO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO



calle 10#14-71 barrio las Américas, teléfono 3167754748, y su apoderado **CAMILO ARTURO SALAMANCA OLAVE** identificado con cedula de ciudadanía número 1.061.767.709 de Popayán, fecha de nacimiento 19 de marzo de 1994, con tarjeta profesional 307.611 expedida por el C.S.J.; con domicilio calle 29AN#6B-08 barrio Alicante, teléfono 3002493252, y **RUBIO PANTOJA TORRES** identificado con cedula de ciudadanía número 87.027.345 de Taminango, fecha de nacimiento 09 de abril de 1971, con domicilio Cra 56#3-23 barrio lomas de granada, teléfono 3116331893, como parte convocada.

Lo anterior con el fin de llevar a cabo audiencia **DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO** de conformidad a la ley 640 de 2001.

El conciliador a cargo de esta audiencia es la Doctora **MARTA ZOE ROJAS MARTINEZ**, abogada titulada con T.P. 76197 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de conciliadora del Ministerio y de Justicia y en el Centro de Conciliación Municipal Casa de Justicia Popayán.

De la solicitud de audiencia de conciliación se extraen las siguientes:

#### ASUNTO A RESOLVER

De conformidad con la solicitud presentada por el señor **JESUS ISAAC BETANCOURT ZUÑIGA, OSWALDO BETANCOURT, JUAN MARIA BETANCOURT ZUÑIGA, NEISA RUTH BETANCOURT, GLORIA NEREIDA BETANCOURT ZUÑIGA, ALIRIO BETANCOURT ESCOBAR, ALIRIO BETANCOURT ESCOBAR, ANA JULIA BETANCOURT ESCOBAR, MARIA ELVIRA BETANCOURT, FREDY GERARDO BETANCOURT ESCOBAR Y MARGARITA BETANCOURT ZUÑIGA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DE ORLANDO BETANCOURT ZUÑIGA**, se pretende el siguiente objetivo: **“LLEGAR A UN ACUERDO AMIGABLE SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL”**

Se deja constancia que a diligencia **NO COMPARECIERON** los señores **REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT 860.028.415-5, REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE COOPERATIVA TRANSTIMBIO LTDA. NIT 891.500.593-4**, a quienes se notificó de forma **PERSONAL** como consta en las boleta de citación allegadas a este despacho con fecha de recibido 07 de enero de 2020 y 3 de enero de 2020 respectivamente y que obran en el expediente.

Por lo anterior, el Conciliador del Centro de Conciliación expide a solicitud de la parte convocante constancia de **NO COMPARECENCIA** de los convocados previamente mencionados, habiéndose cumplido el requisito de procedibilidad, advirtiéndole a la parte solicitante que si así lo desea puede acudir a la vía judicial para hacer valer el derecho que pretende.

Así mismo se deja constancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2o. de la ley 640 de 2001, el cual reza: *“ARTICULO 2o. CONSTANCIAS. El conciliador expedirá constancia al interesado en la que se indicará la fecha de presentación de la solicitud y la fecha en que se celebró la audiencia o debió celebrarse, y se expresará sucintamente el asunto objeto de conciliación, en cualquiera de los siguientes eventos: (...)2. Cuando las partes o una de ellas no comparezca a la audiencia. En este evento deberán indicarse expresamente las excusas presentadas por la inasistencia si las hubiere.”* Subraya del despacho.

Que a fecha 17 de enero de 2020, se radicó en el despacho solicitud de aplazamiento de parte del representante legal para asuntos judiciales de **EQUIDAD SEGUROS GENERALES**, en los siguientes términos:



ALCALDIA DE POPAYÁN  
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL  
CASA DE JUSTICIA  
Carrera 6 N° 70BN- 00 Barrio Villa del Norte  
Resolución N° 1546 de 2003 Min justicia  
VIGILADO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO



“ALEXANDER PENAGOS PERDOMO (...) en calidad de representante legal de la compañía de seguros LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, respetuosamente me permito solicitar el aplazamiento de la audiencia de conciliación a celebrarse en su despacho el día 21 de enero de 2020 a las 11:00AM, por cuanto ese día a las 9:00AM debo acudir ante Juzgado primero civil del circuito de Popayán, a audiencia del artículo 101 del CPC dentro de proceso ordinario civil que adelanta LUZ DARY NAVARRO ROSERO y otros, siendo demandada la equidad seguros generales y otros con número de radicado actual 2018 00016, diligencia programada y notificada el día 21 de noviembre de 2019, siendo que de no asistir a esta diligencia ya que es judicial conllevaría consecuencias negativas pecuniarias en contra de mi representada.

Por lo anterior comedidamente ruego reprogramar la diligencia de conciliación del día 21 de enero de 2019.

ANEXO: copia del auto que fija fecha para audiencia en el juzgado primero civil del circuito de Popayán copia de auto de admisión de demanda, copia escritura pública de representación y certificado de existencia y representación y certificado de existencia y representación de EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC” (Se hace constar que los documentos enunciados se encuentran anexos a la excusa y solicitud de aplazamiento.)

Lo anterior se realiza en aras de dar cumplimiento a la norma precitada y para que el juez en su debido momento procesal, evalué la procedencia de la imposición o no de la multa prevista en el párrafo del artículo 35 de la ley 640 de 2001, que establece:

“**ARTICULO 35** (...) **PARÁGRAFO 1o.** Cuando la conciliación extrajudicial sea requisito de procedibilidad y se instaure la demanda judicial, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 22 y 29 de esta ley el juez impondrá multa a la parte que no haya justificado su inasistencia a la audiencia. Esta multa se impondrá hasta por valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes en favor del Consejo Superior de la Judicatura.”  
Subraya del despacho.

Una vez leída y aprobada por la parte, se expide constancia al primer (1) día del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

MARTHA ZOE ROJAS MARTINEZ  
CONCILIADORA

Centro De Conciliación Municipal Casa De Justicia  
Registro No. 052406 folio 94 libro 3

**SE DEJA CONSTANCIA DE QUE ESTA ACTA ES LA PRIMERA COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN EL CENTRO DE CONCILIACION**



**CASA DE JUSTICIA**  
Carrera 6 N° 70BN- 00 Barrio Villa del Norte  
Resolución N° 1546 de 2003 Min justicia  
Teléfono 8 249297



125  
COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIBERIO  
**RECIBIDO**  
03 ENE 2020  
NOMBRE *[Firma]*  
HORA *5:40h*

Popayán, 26 de diciembre de 2019

**SEÑORES: FREDY NATIVEL GOMEZ, PANTOJA TORRES RUBIO, REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE COOPERATIVA TRANSTIMBIO LTDA.**

Referencia: CITACIÓN A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

Con fundamento en lo preceptuado en la ley 640 de 2001, me permito citar a audiencia de conciliación.

Solicitado por: **JESUS ISAAC BETANCOURT ZUÑIGA, OSWALDO BETANCOURT, JUAN MARIA BETANCOURT ZUÑIGA, NEISA RUTH BETANCOURT, GLORIA NEREIDA BETANCOURT ZUÑIGA, ALIRIO BETANCOURT ESCOBAR, ALIRIO BETANCOURT ESCOBAR, ANA JULIA BETANCOURT ESCOBAR, MARIA ELVIRA BETANCOURT, FREDY GERARDO BETANCOURT ESCOBAR Y MARGARITA BETANCOURT ZUÑIGA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DE ORLANDO BETANCOURT ZUÑIGA.**

LUGAR: Carrera 6 N° 70BN-00 Barrio Villa Del Norte

FECHA: MARTES 21 DE ENERO DE 2020.

HORA: 11:00 AM

**OBJETO: "PRETENDE LLEGAR A UN ACUERDO POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRANSITO"**

Las partes deberán asistir personalmente a la audiencia de conciliación y podrán hacerlo junto con su apoderado. Con todo, en aquellos eventos en los que el domicilio de alguna de las partes no esté en el municipio del lugar donde se vaya a celebrar la audiencia o alguna de ellas se encuentre por fuera del territorio nacional, la audiencia de conciliación podrá celebrarse con la comparecencia de su apoderado debidamente facultado para conciliar, aun sin la asistencia de su representado. Lo anterior conforme al parágrafo 2° del artículo 1 de la Ley 640 de 2001.

Quando la conciliación extrajudicial en derecho sea **requisito de procedibilidad** y se instaure la demanda judicial, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 22 y 29 de esta Ley, el Juez impondrá multa a la parte que no haya justificado su inasistencia a la audiencia. Esta multa se impondrá hasta por un valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes a favor del Consejo Superior de la Judicatura (Parágrafo 1 art. 35 Ley 640 de 2001).

Según el ARTICULO 4o. de la ley 640 de 2001, Los trámites de conciliación que se celebren ante funcionarios públicos facultados para conciliar, ante centros de conciliación de consultorios jurídicos de facultades de derecho y de las entidades públicas serán gratuitos.

**Nota:** Todas las personas deberán presentar cedula de ciudadanía original y la parte convocante allegara solicitud de audiencia en medio magnético, las personas jurídicas deberán allegar en audiencia de conciliación el certificado de existencia y representación vigente.

Atentamente:

*[Firma]*  
**YISEL ANDREA ORDOÑEZ CORDOBA**  
CONCILIADORA  
Centro De Conciliación Municipal Casa De Justicia

Proyecto: Yisel O



**CASA DE JUSTICIA**  
Carrera 6 N° 70BN- 00 Barrio Villa del Norte  
Resolución N° 1546 de 2003 Min justicia  
Teléfono 8 249297



Popayán, 26 de diciembre de 2019

**SEÑORES: FREDY NATIVEL GOMEZ, PANTOJA TORRES RUBIO, REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE COOPERATIVA TRANSTIMBIO LTDA.**

Referencia: CITACIÓN A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

Con fundamento en lo preceptuado en la ley 640 de 2001, me permito citar a audiencia de conciliación.

Solicitado por: **JESUS ISAAC BETANCOURT ZUÑIGA, OSWALDO BETANCOURT, JUAN MARIA BETANCOURT ZUÑIGA, NEISA RUTH BETANCOURT, GLORIA NEREIDA BETANCOURT ZUÑIGA, ALIRIO BETANCOURT ESCOBAR, ALIRIO BETANCOURT ESCOBAR, ANA JULIA BETANCOURT ESCOBAR, MARIA ELVIRA BETANCOURT, FREDY GERARDO BETANCOURT ESCOBAR Y MARGARITA BETANCOURT ZUÑIGA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DE ORLANDO BETANCOURT ZUÑIGA.**

LUGAR: Carrera 6 N° 70BN-00 Barrio Villa Del Norte

FECHA: MARTES 21 DE ENERO DE 2020.

HORA: 11:00 AM

**OBJETO: "PRETENDE LLEGAR A UN ACUERDO POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRANSITO "**

Las partes deberán asistir personalmente a la audiencia de conciliación y podrán hacerlo junto con su apoderado. Con todo, en aquellos eventos en los que el domicilio de alguna de las partes no esté en el municipio del lugar donde se vaya a celebrar la audiencia o alguna de ellas se encuentre por fuera del territorio nacional, la audiencia de conciliación podrá celebrarse con la comparecencia de su apoderado debidamente facultado para conciliar, aun sin la asistencia de su representado. Lo anterior conforme al parágrafo 2° del artículo 1 de la Ley 640 de 2001.

Cuando la conciliación extrajudicial en derecho sea **requisito de procedibilidad** y se instaure la demanda judicial, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 22 y 29 de esta Ley, el Juez impondrá multa a la parte que no haya justificado su inasistencia a la audiencia. Esta multa se impondrá hasta por un valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes a favor del Consejo Superior de la Judicatura (Parágrafo 1 art. 35 Ley 640 de 2001).

Según el ARTICULO 4o. de la ley 640 de 2001, Los trámites de conciliación que se celebren ante funcionarios públicos facultados para conciliar, ante centros de conciliación de consultorios jurídicos de facultades de derecho y de las entidades públicas serán gratuitos.

**Nota:** Todas las personas deberán presentar cedula de ciudadanía original y la parte convocante allegara solicitud de audiencia en medio magnético, las personas jurídicas deberán allegar en audiencia de conciliación el certificado de existencia y representación vigente.

Atentamente:

  
**YISEL ANDREA ORDOÑEZ CORDOBA**  
CONCILIADORA  
Centro De Conciliación Municipal Casa De Justicia

Proyecto: Yisel O





CASA DE JUSTICIA  
Carrera 6 N° 70BN- 00 Barrio Villa del Norte  
Resolución N° 1546 de 2003 Min justicia  
Teléfono 8 249297



3014110673  
Tatiana Charvís

123

Popayán, 26 de diciembre de 2019

SEÑORES: FREDY NATIVEL GOMEZ, PANTOJA TORRES RUBIO, REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE COOPERATIVA TRANSTIMBIO LTDA.

Referencia: CITACIÓN A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

Con fundamento en lo preceptuado en la ley 640 de 2001, me permito citar a audiencia de conciliación.

Solicitado por: JESUS ISAAC BETANCOURT ZUÑIGA, OSWALDO BETANCOURT, JUAN MARIA BETANCOURT ZUÑIGA, NEISA RUTH BETANCOURT, GLORIA NEREIDA BETANCOURT ZUÑIGA, ALIRIO BETANCOURT ESCOBAR, ALIRIO BETANCOURT ESCOBAR, ANA JULIA BETANCOURT ESCOBAR, MARIA ELVIRA BETANCOURT, FREDY GERARDO BETANCOURT ESCOBAR Y MARGARITA BETANCOURT ZUÑIGA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DE ORLANDO BETANCOURT ZUÑIGA.

LUGAR: Carrera 6 N° 70BN-00 Barrio Villa Del Norte.

FECHA: MARTES 21 DE ENERO DE 2020.

HORA: 11:00 AM

OBJETO: "PRETENDE LLEGAR A UN ACUERDO POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRANSITO "

Las partes deberán asistir personalmente a la audiencia de conciliación y podrán hacerlo junto con su apoderado. Con todo, en aquellos eventos en los que el domicilio de alguna de las partes no esté en el municipio del lugar donde se vaya a celebrar la audiencia o alguna de ellas se encuentre por fuera del territorio nacional, la audiencia de conciliación podrá celebrarse con la comparecencia de su apoderado debidamente facultado para conciliar, aun sin la asistencia de su representado. Lo anterior conforme al parágrafo 2° del artículo 1 de la Ley 640 de 2001.

Cuando la conciliación extrajudicial en derecho sea **requisito de procedibilidad** y se instaure la demanda judicial, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 22 y 29 de esta Ley, el Juez impondrá multa a la parte que no haya justificado su inasistencia a la audiencia. Esta multa se impondrá hasta por un valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes a favor del Consejo Superior de la Judicatura (Parágrafo 1 art. 35 Ley 640 de 2001).

Según el ARTICULO 4o. de la ley 640 de 2001, Los trámites de conciliación que se celebren ante funcionarios públicos facultados para conciliar, ante centros de conciliación de consultorios jurídicos de facultades de derecho y de las entidades públicas serán gratuitos.

**Nota:** Todas las personas deberán presentar cedula de ciudadanía original y la parte convocante allegara solicitud de audiencia en medio magnético, las personas jurídicas deberán allegar en audiencia de conciliación el certificado de existencia y representación vigente.

Atentamente:

YISEL ANDREA ORDOÑEZ CORDOBA  
CONCILIADORA  
Centro De Conciliación Municipal Casa De Justicia

Proyecto: Yisel O

Rubio Pantoja  
2902345



CASA DE JUSTICIA  
Carrera 6 N° 70BN- 00 Barrio Villa del Norte  
Resolución N° 1546 de 2003 Min justicia  
Teléfono 8 249297



Popayán, 26 de diciembre de 2019

SEÑORES: FREDY NATIVEL GOMEZ, PANTOJA TORRES RUBIO, REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE COOPERATIVA TRANSTIMBIO LTDA.

Referencia: CITACIÓN A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

Con fundamento en lo preceptuado en la ley 640 de 2001, me permito citar a audiencia de conciliación.

Solicitado por: JESUS ISAAC BETANCOURT ZUÑIGA, OSWALDO BETANCOURT, JUAN MARIA BETANCOURT ZUÑIGA, NEISA RUTH BETANCOURT, GLORIA NEREIDA BETANCOURT ZUÑIGA, ALIRIO BETANCOURT ESCOBAR, ALIRIO BETANCOURT ESCOBAR, ANA JULIA BETANCOURT ESCOBAR, MARIA ELVIRA BETANCOURT, FREDY GERARDO BETANCOURT ESCOBAR Y MARGARITA BETANCOURT ZUÑIGA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DE ORLANDO BETANCOURT ZUÑIGA.

LUGAR: Carrera 6 N° 70BN-00 Barrio Villa Del Norte

FECHA: MARTES 21 DE ENERO DE 2020.

HORA: 11:00 AM

OBJETO: "PRETENDE LLEGAR A UN ACUERDO POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRANSITO "

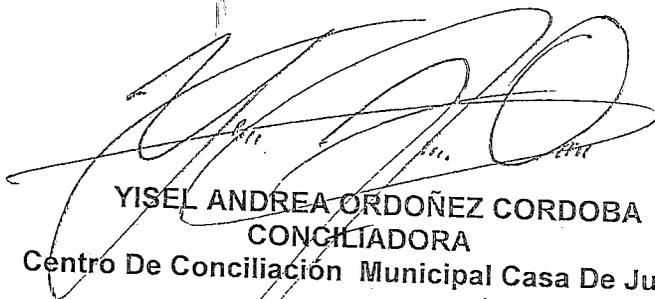
Las partes deberán asistir personalmente a la audiencia de conciliación y podrán hacerlo junto con su apoderado. Con todo, en aquellos eventos en los que el domicilio de alguna de las partes no esté en el municipio del lugar donde se vaya a celebrar la audiencia o alguna de ellas se encuentre por fuera del territorio nacional, la audiencia de conciliación podrá celebrarse con la comparecencia de su apoderado debidamente facultado para conciliar, aun sin la asistencia de su representado. Lo anterior conforme al parágrafo 2° del artículo 1 de la Ley 640 de 2001.

Cuando la conciliación extrajudicial en derecho sea requisito de procedibilidad y se instaure la demanda judicial, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 22 y 29 de esta Ley, el Juez impondrá multa a la parte que no haya justificado su inasistencia a la audiencia. Esta multa se impondrá hasta por un valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes a favor del Consejo Superior de la Judicatura (Parágrafo 1 art. 35 Ley 640 de 2001).

Según el ARTICULO 4o. de la ley 640 de 2001, Los trámites de conciliación que se celebren ante funcionarios públicos facultados para conciliar, ante centros de conciliación de consultorios jurídicos de facultades de derecho y de las entidades públicas serán gratuitos.

**Nota:** Todas las personas deberán presentar cedula de ciudadanía original y la parte convocante allegara solicitud de audiencia en medio magnético, las personas jurídicas deberán allegar en audiencia de conciliación el certificado de existencia y representación vigente.

Atentamente:

  
YISEL ANDREA ORDOÑEZ CORDOBA  
CONCLIADORA  
Centro De Conciliación Municipal Casa De Justicia

*Fredy Gomez*

Proyecto: Yisel O



